

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

GUIPUZCOA

Don Jesus Martínez Calleja, Magistrado de Trabajo número 1 de Guipúzcoa.

Hago saber: Que en los autos número 1.448/1983 seguidos ante esta Magistratura, a instancia de don José Angel Ormaetxea Esnaola, contra la Empresa Cooperativa Zurki, domiciliada en Casa Altuna, Itsasondo, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles siguientes:

Rústica. Terreno sito en el cuartel del Medio-día de Itsasondo, mide 554 metros 26 decímetros cuadrados, 50.000 pesetas.

Urbana. Local de planta baja de 259 metros 57 decímetros cuadrados y su anejo, 8.000.000 de pesetas.

Rústica. Terreno sembrado «Galzaria» de 13 áreas y 16 centiáreas, 100.000 pesetas.

Rústica. Terreno erial de 1.565 metros y 58 decímetros cuadrados, 150.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo calle Idiaquez, número 6, 5.º, San Sebastián, el día 16 de septiembre, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 14 de octubre, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera sin sujeción a tipo el día 11 de noviembre, a las doce de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

Segunda.—Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 25 de junio de 1985.—El Magistrado de Trabajo, José Angel Ormaetxea Esnaola.—El Secretario.—9.807-E (50035).

MADRID

Edictos

Don Antonio de Oro Pulido López, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 2, a instancia de Julián Fernández Fernández contra «Carbónicas Españolas, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente

Bienes que se subastan

Grupo llenador «Gym», de González y Mailló (Valladolid): 2.000.000 de pesetas.

Lavadora marca «Dobru», de González y Mailló (Valladolid): 4.000.000 de pesetas.

Caldera «Konus» y demás accesorios, de «Spannex» (Arganda del Rey, Madrid): 1.500.000 pesetas.

Lavadora de cajas, de «Mabeal, Sociedad Anónima» (Madrid): 500.000 pesetas.

Inspector electrónico, de «Imextrade, Sociedad Anónima» (Madrid): 500.000 pesetas.

Desenajadora de botellas, de «Talleres Ricart, Sociedad Anónima» (Santa María Barbarrá, Barcelona): 750.000 pesetas.

Taponadora, de «Rosca Bertohso» de «Bender, Sociedad Anónima» (Barcelona): 1.500.000 pesetas.

Encajadora botellas «Talleres Ricart, Sociedad Anónima» (Santa María Barbarrá, Barcelona): 750.000 pesetas.

Etiquetadora «Coviyo» de «Bender, Sociedad Anónima» (Barcelona): 2.000.000 de pesetas.

Etiquetadora «Marcha Yaguenbert»: 1.500.000 pesetas.

Fechadora, de «Espallardo»: 200.000 pesetas.

Tres carretillas elevadoras (2 marca «Fenwick» y 1 «Laurak»): 3.000.000 de pesetas.

Grupo «Carbonatodor», de González y Mailló (Valladolid): 3.000.000 de pesetas.

Ascendiendo la peritación a un total de: 21.200.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 19 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de noviembre; señalándose como hora para todas ellas las trece de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán

abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que la tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezcan y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en la calle Eduardo Torroja, número 7, polígono industrial de Leganes, a cargo de Cesar Medina Martín.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 4 de junio de 1985.—El Magistrado, Antonio de Oro Pulido López.—El Secretario.—9.747-E (49975).

★

Don Antonio de Oro Pulido López, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.063/1984, ejec. 314/1984, a instancia de Julián Fernández Fernández contra «Carbónicas Españolas, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Parcela número ochenta y nueve, en la zona industrial de nueva ordenación urbana en Leganes, que linda: Al frente, con calle número uno; por la izquierda, entrando, con parcelas noventa y noventa y uno; por la derecha termina en pico y linda por la confluencia de las calles uno y dos, y por el fondo, con la calle número dos; superficie de 4.000 metros cuadrados, y sobre la citada finca está construido el edificio industrial destinado a la fabricación y producción de gaseosas, con sus servicios y edificio administrativo necesario para dicha industria, así como una vivienda para el

vigilante de las instalaciones. El edificio consta de planta baja en la que se sitúa la maquinaria embotelladora, y planta primera destinada a parte administrativa, con una superficie de 336 metros 75 decímetros cuadrados, en planta. Nave industrial de 2.156 metros 68 decímetros cuadrados, de una sola planta, con una entraplanta en su interior de 106 metros 25 decímetros cuadrados, destinada a aseos y comedores, y otra de 144 metros 87 decímetros cuadrados para elaboración de productos. Ocupa la totalidad del solar sobre el que se ha construido, deduciendo un rectángulo de cinco metros en todas las fachadas, excepto en el chaflán, que es de 30 metros: 85.725.000 pesetas. Importa la tasación las figuradas: 85.725.000 pesetas. Teniendo en cuenta las cargas existentes según la certificación registral, ascendente a las cantidades de: 80.718.308 pesetas.

Ascendiendo la peritación a un total de 5.006.692 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 19 de septiembre, Segunda subasta, en su caso, el día 17 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de noviembre, señalándose como hora para todas ellas las trece horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de las consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose, al mismo tiempo, a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo del derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Decima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan

examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Leganés.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en el cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 5 de junio de 1985.—El Magistrado.—El Secretario.—9.746-E (49974).

VALENCIA

Edicto

Don Victor José Barrachina Juan, Magistrado provincial de Trabajo número 7 de los de Valencia.

Hago saber: Que en los autos número 18.836-866/1983, ejecución número 423/1983, seguidos ante esta Magistratura, a instancias de Francisco Ruiz Vivo y otros contra la Empresa «Eurocristal, Sociedad Anónima», polígono industrial de Albuixech (Valencia), sobre despido, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

1. Una máquina «Fider» de soplado, «Trade Emhartmark», serie SV 2446: 1.500.000 pesetas.
2. Máquina prensa, 16 estaciones, «Forma», cuadro máquina motor variador de velocidad: 1.500.000 pesetas.
3. Prensa «Walter Porting K-6», con ocho estaciones, cuadro variador: 2.000.000 de pesetas.
4. Instalación horno gas, fuel-oil, eléctrico, cuadro mandos «Sorg», compuesto por cuatro módulos: 1.000.000 de pesetas.
5. Máquina sopladora, 16 estaciones, marca «Forma»: 600.000 pesetas.
6. Cuatro transformadores de alta de 630 KV: 2.000.000 de pesetas.
7. Dos alternadores, marca «Pegaso», diesel, con motores: 1.600.000 pesetas.
8. Cuatro alternadores grupo electrónico y cuatro transformadores: 3.200.000 pesetas.
9. Dos básculas, cuadro de mandos y cuadro de carga con los silos e instalaciones, todas automáticas y de marca «Bizerba»: 3.000.000 de pesetas.
10. Elevador «Beasain», de carga de arena de dos toneladas métricas, con sus correspondientes motores y grapín: 1.000.000 de pesetas.
11. Una máquina cargadora de cónas, marca «Siker»: 800.000 pesetas.
12. Una máquina aria de temple, «Smitnigegen», con ventiladores y extractores completa con cuadro de mandos: 800.000 pesetas.
13. Dos máquinas de cortes «Diebuyk», estaciones completas y cintas de transportes copas: 4.000.000 de pesetas.
14. Una fresadora, «Lagun-F-T-2», completa: 900.000 pesetas.
15. Dos tornos copiadoras, marca «Lacfer C-R-1-125», completo: 1.800.000 pesetas.
16. Una rectificadora «T-650 Kair», completa: 1.000.000 de pesetas.
17. Un cortador «Samur», modelo s-400, número 694: 600.000 pesetas.
18. Un cepillo limadora, marca «C.M.Z», modelo, L-450, completo: 600.000 pesetas.

19. Un torno «Comesa», completo: 800.000 pesetas.

20. Una máquina de aserrar, automática, «Sabi 18»: 400.000 pesetas.

21. Un arca, marca «Saha», con cuadro incorporado: 400.000 pesetas.

22. Moldes de soplado, modelo Sofia: 600.000 pesetas.

23. Moldes de prensado, cinco juegos completos: 3.000.000 de pesetas.

24. Depósito de gas propano, con sus instalaciones completas: 2.000.000 de pesetas.

25. Depósito a fuel-oil, con instalación completa: 2.000.000 de pesetas.

26. Ordenador de disquet, con pantalla incorporada, marca «Columbia»: 600.000 pesetas.

27. Fotocopiadora, marca «Nasua 1240»: 300.000 pesetas.

Suma total: 38.000.000 de pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta el día 19 de septiembre de 1985, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 3 de octubre de 1985, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 17 de octubre de 1985, a las doce horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar, previamente, en la Mesa del Tribunal, una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder al remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en avenida del Mediterráneo, 10, polígono industrial del Mediterráneo, Albuixech (Valencia), donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 5 de junio de 1985.—El Secretario.—9.820-E (15048).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Edictos

Don Juan Martínez Pérez, Magistrado-Jefe de Primera Instancia número 2 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 751/1984, se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Fulgencio Rodríguez González, representado por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez contra los bienes especialmente hipotecados por don Juan Gázquez Gázquez y su esposa doña Carmen Rueda Martín, en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados por los demandados, y que al final del presente edicto se relacionarán, para cuya subasta se ha señalado el día 19 de septiembre de 1985, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes, ascendente a 2.835.000 pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, previamente, el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa planta baja, en una calle en proyecto, en el paraje de Bartolo, del Alquián, de este término, que ocupa una extensión de 132 metros cuadrados, de ellos construidos 74 metros 41 decímetros cuadrados, y el resto destinado a patio y encanques, y linda: Derecha, entrando, finca matriz de don José Rodríguez Fernández; izquierda, don José Vargas Alias; fondo, don Manuel Montoya Hernández, y su frente o fachada, que mira a levante, la calle de su situación. Inscrita al folio 93, del tomo 903, libro 297, de Almería, finca número 963-N, inscripción sexta.

Dado en Almería a 18 de junio de 1985.—El Juez, Juan Martínez Pérez.—El Secretario.—4.783-3 (49935).

★

Don Juan Martínez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 271/1983, se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representada por el Procurador don José Terriza Bordiu, contra los bienes especialmente hipotecados por don Francisco Pedrosa Fuentes y doña Pilar Criado Ruiz, en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados por los demandados, y que al final del presente edicto se relacionarán, para cuya subasta se ha señalado el día 19 de septiembre del presente año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes, ascendente a 300.000 pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, previamente, el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Un solar en término de Dalías, en rambla de García, de cabida aproximada 313 metros cuadra-

dos. Tiene su fachada oriental al oeste, a calle nueva, y linda por los demás vientos con finca matriz de que se segrero, propiedad de doña Isabel Peralta e hijos. Inscripción, folio 227, tomo 996, finca número 25.480.

Dado en Almería a 18 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.188-A (49898).

BARCELONA

Edicto

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 760-3.ª de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra la finca especialmente hipotecada por «Inmobiliaria Ibarsa, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca del referido inmueble, cuya descripción se especificara al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 20 del próximo mes de septiembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las fincas objeto de subasta salen a subasta por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, lote 1.º: 814.000 pesetas; lote 2.º: 1.600.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Fincas objeto de subasta.

Lote 1.º Número 3, plaza garaje, número 3, en el mismo edificio; mide 11 metros 51 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con zona común; derecha, entrando, con plaza de garaje número 4; izquierda, con plaza de garaje número 2, con finca número 50 de calle Camp. Coeficiente 0,92 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 610, libro 610 de San Gervasio, folio 206, finca 28.589, inscripción primera.

Lote 2.º Número 45, Vivienda puerta séptima del edificio sito en la calle Camp, números 52, 54 y 56, de Barcelona, de la planta segunda. Mide 47 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con rellano planta segunda; derecha, entrando, con entidad número 46; izquierda, entrando, parte con entidad número 44, parte con patio manzana, y fondo, con patio de manzana. Coeficiente 1,81 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 6, al tomo 612, libro 612 de San Gervasio, folio 82, finca 28.673, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 25 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—12.876-C (49891).

BILBAO

Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 232/1983, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Jesús María Hernando López, representado por el Procurador señor Apalategui, contra don José Ramón Fuentes Fernández y esposa, doña Crescencia Díez Arroyo, en los que he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, el bien especialmente hipotecado al demandado que se dirá.

El remate tendrá lugar el día 17 de septiembre y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca, que es de 2.468.689 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados puedan examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bien que se saca a subasta

Una casa con patio y cubiertos en la calle de la Iglesia en el casco de la villa de Zarratón de Rioja-Logroño, señalada con el número 9.

Dado en Bilbao a 20 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—12.841-C (49871).

★

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 30/1985 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», Procuradora señorita Velasco Goyenechea, contra Bernardo Santamaría Villares y su esposa sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 25 de septiembre y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes

A) Veinte.- Vivienda C del piso quinto que tiene una superficie aproximada, digo útil, de 69 metros 82 decímetros cuadrados. Linda al norte, vivienda B; al sur, terreno propio; al este, terreno propio destinado a calle y al oeste, terraza y representa el 5,50 por 100 en el valor de elementos comunes del edificio. Inscripción, libro 105 de Galdácano, folio 43, finca número 7.428, inscripción segunda. Valorado a efectos de subasta en 3.150.000 pesetas.

B) Veintiocho.- Camarote número 8: tiene una superficie de 3 metros 90 decímetros cuadrados y linda al norte, camarote número 7; al sur, camarote número 9; al este, terreno propio destinado a calle y al oeste, pasillo; representa el 0,25 por 100 en el valor y elementos comunes del edificio. Inscripción libro 105 de Galdácano, folio 46, finca número 7.430, inscripción segunda. Valorado a efectos de subasta en 300.000 pesetas.

C) Veintinueve.- Camarote número 9: tiene una superficie de 3 metros y 90 decímetros cuadrados y linda al norte, el camarote número 8; al sur terreno del señor Llaguno; al este, terreno propio destinado a calle y al oeste, pasillo. Representa el 0,25 por 100 del valor y elementos comunes del edificio. Inscrito al libro 105, de Galdácano, folio 49, finca número 7.432, inscripción segunda. Valorado a efectos de subasta en 300.000 pesetas.

Los elementos descritos forman parte, en propiedad horizontal de la siguiente: Casa triple, cuyo portal está señalado con el número 35 de la calle Matias Lumbreras, en Galdácano. Tiene una superficie de 304 metros 32 decímetros cuadrados incluidos los soportales y patio cubierto, linda al norte con la calle a la estación, al sur terreno propio cubierto, al este, casa portal número 37 y al oeste, terreno propio destinado a calle.

Dado en Bilbao, 17 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.-El Secretario.-12.888-C (49968).



Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo (Sección 2.ª), y con el número 981 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Guardería Txintxirrin, Sociedad Anónima» (Procurador señor Santin), contra don Juan Domingo Pérez González y doña Adela González Alvarez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de septiembre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se

refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que los créditos y cargas preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para el remate de la segunda el día 3 de octubre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para el remate de la tercera el día 28 de octubre, a las once horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse, cualquiera de dichas subastas, en el día señalado, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y, en su caso, en día sucesivos, también a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta

Un vehículo marca «Seat», modelo Ronda, matrícula BI-9535-AG.

Valorado en 700.000 pesetas.

Vivienda izquierda, derecha, tipo B, de la planta 10, de la casa número 1 de la calle Fernando Jiménez, en el barrio de Txurdinaga, en Bilbao.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Total 5.200.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 20 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-4.777-3 (49929).

CACERES

Edicto

Don Jaime Marino Borrego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Cáceres.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 8 de 1984, a instancia de «Comercial de Ediciones S. M., Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, contra don Angel Arias Domínguez, vecino de Cáceres, sobre reclamación de 717.814 pesetas de principal y costas; en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez, el día 25 de septiembre próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el precio de tasación; por segunda vez, en su caso, el día 23 de octubre próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el antes indicado rebajado en un 25 por 100, y, por tercera vez, en su caso, el día 18 de noviembre también próximo a igual hora de las once, sin sujeción a tipo, la siguiente finca urbana como de la propiedad del demandado:

Urbana: Piso 1.º izquierda, de la casa números 3 y 5, en la calle Donoso Cortés de esta capital, de superficie 164 metros cuadrados, a la que corresponde además habitación destinada a carbonera en planta de semisótano, señalada con el número 2, de superficie 4,80 metros cuadrados.

Inscrita al libro 257, folio 68, finca número 13.348, inscripción segunda.

Tasada en 5.220.000 pesetas.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del piso que sirve de tipo a la subasta; no admitiéndose postura alguna que no cubra los dos tercios del mismo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No existen en los autos títulos de propiedad de la finca ni se ha suplido su falta.

Dado en Cáceres a 25 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Jaime Marino Borrego.-El Secretario.-4 809-8 (49960).

CORDOBA

Edicto

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 266/1982, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Criado Ortega, contra don Manuel Viñas Medrán, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y en el término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 30 de septiembre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Los autos y certificación expedida por el Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Chalet situado en la calle Sansueña, hoy señalada con el número 18 de la calle actualmente denominada Arquitecto López de Liano, en la parcelación de la «Colonia Sánchez», término de esta ciudad. Consta de planta baja, con superficie construida de 143 metros 42 decímetros cuadrados, distribuida en porche con aseos, garaje, almacén, trastero y terrazas, y de planta alta, con una superficie construida de 184 metros 72 decímetros cuadrados y útil de 149 metros 79 decímetros cuadrados, distribuida en hall, estar-comedor, terraza, office, cocina, despensa, dormitorios y aseo de servicio, distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño, tres armarios y terraza-lavadero. Linda el edificio por todos sus vientos, con el terreno donde está ubicado, o sea, al norte, en línea de 64 metros 50 centímetros; al este, en línea de 20 metros 50 centímetros; y al sur, en línea de 63 metros, con terrenos de donde fue segregado; y

al oeste, en línea de 22 metros, con la calle Sansueña, a donde tiene su fachada. Ocupa una superficie de 1.354 metros cuadrados aproximadamente, los cuales, descontando lo edificado, el resto está destinado a jardín. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, af tomo 1.021, libro 915; folio 4, finca número 37.146, inscripción 1.ª Tipo de subasta: 4.875.000 pesetas.

Dado en Córdoba, 19 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—4.792-3 (49944).

GANDIA

Don Jesús María Huerta Garicano, Juez de Primera Instancia número 2 de Gandía.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado a instancias del Banco Hispano Americano contra don Jesús Belda Escrivá, por providencia de hoy he acordado sacar por segunda vez a pública subasta la siguiente:

Vivienda posterior derecha, puerta 1.ª del piso 1.º de la calle Galicia, de la playa de Gandía en edificio Acapulco IV con una superficie de 68 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.133, folio 32, finca 41.760 en 2.805.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de septiembre próximo y hora de las once y serán condiciones las siguientes:

El tipo de subasta por el que sale dicha finca es el indicado anteriormente y que corresponde al 75 por 100 por el que salió en primera subasta, de cuya cantidad los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar el 10 por 100 y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— quedarán subsistentes por lo que se entiende que todo licitador las acepta y queda subrogado en su cumplimiento sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no concurrir postores a esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta sin sujeción a tipo y en las mismas condiciones que la anterior para el día 4 de octubre del año en curso a la misma hora y lugar que la anterior.

Dado en Gandía a 3 de junio de 1985.—El Juez, Jesús María Huerta Garicano.—El Secretario.—12.853-C (49878).

GRANADA

Edictos

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hago saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subasta de las fincas hipotecadas que se dirán.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.215/1980, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, haciendo saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 3 del próximo mes de septiembre a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta: (En su caso). Se celebrará el día 2 del próximo mes de octubre a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta: (En su caso). Se celebrará el día 31 del próximo mes de octubre a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 10 por 100 del tipo de segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

1.ª Local letra A, situado en la tercera planta alta (cuarta, a contar de la rasante de la calle), destinado a oficinas o negocios, dotado de servicio particular de aseo. Ocupa una extensión superficial de 53 metros 33 decímetros cuadrados, y linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada frente, rellano de la escalera, hueco de ascensor, y local letra B; derecha entrando, finca de Cámara de la Propiedad Urbana de Granada; izquierda, local letra B, patio de luces, y finca de don Gonzalo Fernández de Córdoba y otros, y espalda, casa de don Gonzalo Fernández de Córdoba y otros. Tiene una cuota de copropiedad de cuatro enteros, 90 centésimas por 100. Inscrita al libro 305 de la Sección 2.ª de Granada, folio 177, finca número 36.911, inscripción 1.ª Ha sido valorada a efectos de subasta en 670.000 pesetas.

2.ª Local letra B, situado en la tercera planta alta (cuarta, a contar de la rasante de la calle), destinado a oficinas o negocios, dotado de servicio de aseo particular. Ocupa la extensión superficial de 18 metros 78 decímetros cuadrados, y linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada, frente, rellano de la escalera, y local letra A; derecha, entrando, local letra A, y patio de luces; izquierda, local letra C, y espalda, local letra C, y finca de don Gonzalo Fernández de Córdoba y otros, con la que también linda por la derecha. Tiene una cuota de copropiedad de un entero 82 centésimas por 100. Inscrita al libro 305 de la sección 2.ª de Granada, folio 187, finca número 36.921, inscripción 1.ª Ha sido valorada a efectos de subasta en 209.500 pesetas.

3.ª Local letra C, situado en la cuarta planta alta (quinta a contar de la rasante de la calle), destinado a oficinas o negocios, dotado de servicio de aseo particular. Ocupa la extensión superficial de 59 metros 43 decímetros cuadrados, y linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: frente, rellano y escalera; derecha, entrando, local letra B; izquierda, calle Campo Verde, y espalda, calle Mesones, y finca de don Gonzalo Fernández de Córdoba y otros. Tiene una cuota de copropiedad de cinco enteros, 78 centésimas por 100. Inscrito al libro 305 de la Sección 2.ª de Granada, folio 197, finca número 36.931, inscripción 1.ª Ha sido valorada a efectos de subasta en 796.000 pesetas.

Dado en Granada a 11 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—6.209-A (49919).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hago saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subasta de los bienes que se dirán.

Acordado en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 408/1984, a instancias de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada contra don Juan del Reino Vilchez y don José Pastor Lucena.

Primera subasta: Se celebrará el día 16 de septiembre a las diez horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta: (En su caso). Se celebrará el día 15 de octubre a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta: (En su caso). Se celebrará el día 14 de noviembre a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de valoración que se expresa al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Fincas objeto de la subasta

1. Olivar, con 387 matas, en el sitio del Pedregal, en término de Bailén, con cabida de 4 hectáreas 76 áreas 54 centiáreas. Linda: Este, vereda de Monte Especiero; oeste, el camino del Pozo de Moya; norte, con el Marqués de Contadero; sur, con tierra montuosa de doña Concepción Contreras. Inscrita en el tomo 30, libro 8 de Bailén, folio 137, finca número 43 cuadruplicado. Dicha finca ha sido valorada a efectos de subasta en 8.550.000 pesetas.

2. Olivar, con 36 olivos en el sitio Los Coscojares, término de Bailén, con 35 áreas de superficie. Linda: Norte, olivos de Eusebio Fernández; sur, Sebastián Usero; este, otros de Pablo Sánchez Ruiz; oeste, más de Amelia Bautista. Inscrita al tomo 1.031, libro 336 de Bailén, folio 102 vuelto, finca número 20.154. Dicha finca ha sido valorada a efectos de subasta en 522.500 pesetas.

3. Olivar, con 196 olivos, en una superficie de 2 hectáreas 28 áreas 8 centiáreas. Linda: Norte, olivos de Pedro Torres; sur, otros de José García Martínez; este, lo que se describe a continuación; y oeste, de Miguel Maldonado. Inscrita al tomo 713, libro 240 de Bailén, folio 28 vuelto, finca número 6.669 cuadruplicado. Dicha finca ha sido valorada a efectos de subasta en 3.420.000 pesetas.

4. Olivar, con 17 olivos, en una superficie de 14 áreas 28 centiáreas. Linda: Norte, olivos de Pedro Torres; sur, de Dimas Palacios; este, lo que se describe a continuación, y oeste, la antes descrita. Inscrita al tomo 482, libro 181 de Bailén, folio 80, finca número 11.410 duplicado. Dicha finca ha sido valorada a efectos de subasta 190.000 pesetas.

5. Olivar, con 132 olivos, en una superficie de 1 hectárea 33 áreas 7 centiáreas. Linda: Norte, olivos de José María Martínez; sur, los de Ildelfonso Torres; este, la que se describe a continuación, y oeste, la antes descrita. Inscrita al tomo 739, libro 249 de Bailén, folio 100 vuelto, finca número 12.764. Dicha finca ha sido valorada a efectos de subasta en 1.900.000 pesetas.

6. Olivar, con 75 olivos, en una superficie de 68 áreas 13 centiáreas 42 decímetros cuadrados. Linda: Norte, olivos de José María Martínez; sur, de Ildelfonso Torres; este, la que se describe a continuación, y oeste, la antes descrita. Inscrita al tomo 739, libro 249 de Bailén, folio 168 vuelto, finca número 12.765. Dicha finca ha sido valorada a efectos de subasta en 1.140.000 pesetas.

7. Olivar, con 74 olivos, en una superficie de 85 áreas 10 centiáreas. Linda: Norte, olivos de Angeles García; sur, otros de los señores Martínez y Ramón; este, lo que se describe a continuación, y oeste, la antes descrita. Inscrita al tomo 718,

libro 242 de Bailén, folio 173, finca número 5.664. Dicha finca ha sido valorada a efectos de subasta en 1.300.000 pesetas.

8. Olivar, con 53 olivos, en una superficie de 47 áreas 52 centiáreas. Linda: Norte, olivos de Mateo Márquez; sur y este, los de Francisco García, hoy Gabriel Maldonado; oeste, la antes descrita. Inscrita al tomo 24, libro 6 de Bailén, folio 73, finca número 11.982. Dicha finca ha sido valorada a efectos de subasta en 712.500 pesetas. Todas estas tierras, están ubicadas en término de Bailén, en el sito de «Los Corcojares».

9. Olivar, con 203 olivos, en una superficie de 2 hectáreas en el sitio llamado Cañada de Baeza, término de Bailén. Linda: Norte, camino de Lentiscas; sur, olivos de Josefina Rivilla; este, con otros de José Montenegro y oeste, más de la misma Josefina Rivilla. Inscrita al tomo 1.048, libro 342 de Bailén, folio 53, finca número 20.826. Dicha finca ha sido valorada a efectos de subasta en 475.000 pesetas.

10. Haza de tierra con algunas higueras, con superficie de 1 hectárea 54 áreas 43 centiáreas, en el sitio llamado «El Zumacra», término de Bailén. Linda: Norte, finca de herederos de Juan Aguilar; sur y oeste, otra de los de Martín Medina, y este, finca de Antonio Guillermo Boxiton. Inscrita al tomo 1.093, folio 125, libro 360 de Bailén, finca número 22.507. Dicha finca ha sido valorada a efectos de subasta en 6.650.000 pesetas.

11. Olivar, de 49 matas, con superficie de 43 áreas 2 centiáreas en el sitio llamado «Zahurdillas de la Dehesa Boyal», en término de Bailén. Linda: Norte, olivos de herederos de Manuel García; sur, las de Pedro Moreno; este, más de Joaquina Soriano Rodríguez, y este, las de Francisco Mora y herederos de Francisco Ochoa. Inscrita al tomo 992, libro 321 de Bailén, folio 218 vuelto, finca número 18.760. Dicha finca ha sido valorada a efectos de subasta en 1.900.000 pesetas.

12. Olivar, con 136 matas, con superficie de 1 hectárea 1 área y 25 centiáreas, en el sitio llamado «Remolmillo» en término de Bailén. Linda: Norte, sur, este y oeste, con finca de don Emilio Martín Martínez. Inscrita al tomo 912, folio 76, libro 296 de Bailén, finca 15.873. Dicha finca ha sido valorada a efectos de subasta en 760.000 pesetas.

13. Olivar, con 288 matas en una superficie de 3 hectáreas 30 áreas 30 centiáreas en el sitio «Charcones de Mora» en término de Bailén. Linda: Norte, olivar de Andrés Lara; sur, de Francisco Aguilar Carvajal; este, de Fidela Cámara, y oeste, veredas de paso. Inscrita al tomo 1.087, libro 357 de Bailén, folio 243, finca número 22.297. Dicha finca ha sido valorada a efectos de subasta en 2.850.000 pesetas.

Dado en Granada a 19 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.210-A (49920).

HUELVA

Edicto de subasta

Por procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 779/1984, a instancias del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señora García Uroz, contra don Manuel Rodríguez Molina y doña Manuela Liñez Gil, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria por importe de 2.614.827 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, el bien inmueble hipotecado, habiéndose señalado para el acto el próximo día 27 de septiembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, y con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo

menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la Hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

1.^o Piso 3.^o frente, tipo A, con acceso por el portal número 1 del edificio en Punta Umbria, en la avenida de Andalucía, sin número, construido sobre un solar de 800 metros cuadrados; consta de vestíbulo, cocina, lavadero, paso, aseo, estar-comedor, baño, tres dormitorios y terraza; tiene una superficie construida de 70 metros 90 decímetros cuadrados, y mirando desde la avenida de Andalucía linda: Derecha, piso tipo B, de esta misma planta, casa y portal; izquierda, piso tipo A, de igual planta, casa número 2, y por el fondo, piso tipo A (fondo) de esta misma planta, casa y portal. Coeficiente de 2,02 por 100. Inscrita en el tomo 1.219, libro 42, folio 141, finca número 3.466, inscripción primera.

Tasada en 2.805.000 pesetas.

Dado en Huelva a 18 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.791-3 (49943).

LA CORUÑA

Edictos

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 203 de 1984, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representado por el Procurador don Víctor López-Rioboo y Batanero, contra don Alfredo Cambón Casais y doña María del Carmen España Fontaña, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, y por segunda vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de once del día 18 de septiembre de 1985, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella la cantidad de 3.075.000 pesetas.

Bienes objeto de subasta

Ayuntamiento de Carballo, Parroquia de Razo, Casa unifamiliar sin número de policía, sita en el lugar denominado «De Pedredos», en el agra del mismo nombre. Se compone de planta baja, local

libre, dedicada a usos complementarios del inmueble, y planta primera alta, destinada a vivienda, distribuida en forma adecuada a su destino. Ocupa la superficie de 91 metros y 20 decímetros cuadrados. La rodea por todos los vientos el resto del terreno no edificado de la extensión superficial de 1.240 metros y 80 decímetros cuadrados. Todo forma una sola finca, que linda: Oeste o frente, de Manuel Anón Barbeijo, muros y camino de carro interpuesto; este o espalda, de Constantino Pampin, después ribazo; sur o derecha, entrando, de Gabriel Camarot, e izquierda o norte, de Manuel Anón Barbeijo.

Dado en La Coruña a 19 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—6.203-A (49913).



Don Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña.

Hace saber: Que en juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado al número 678/1981-A, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor López Rioboo y Batanero, contra la Entidad «Revestimientos del Noroeste, Sociedad Anónima» y representada por sus Consejeros delegados, don Julio Dequit Alferán y don Antonio Díez Guitián, en rebeldía, en este procedimiento, se acordó proceder a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar, el próximo día 27 de septiembre próximo, y hora de las doce treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y para la cual registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el valor de su valoración, con rebaja del 25 por 100.

Segunda.—Que los posibles licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien, digo, del tipo de la subasta.

Tercera.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad suplidos por las certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en esta Secretaría y entendiéndose que todos los licitadores las aceptan como bastantes y que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Terreno procedente del labradío nombrado Campo Seneiro, de 68 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Frente, finca número 1 que le comunica con carretera general Madrid-La Coruña; espalda, camino público llamado Bello. Sobre esta finca están construyendo una nave industrial letra G del lugar del Espíritu Santo, formando todo una sola finca de 685 metros cuadrados; derecha entrando, linda con nave industrial letra F, de Talkos.

Valorada pericialmente en la cantidad de 11.987.500 pesetas.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de octubre próximo, y hora de las doce treinta de su mañana, en el mismo lugar que la anterior.

Dado en La Coruña a 21 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—6.204-A (49914).

LERIDA

Edictos

En virtud de la providencia dictada en esta misma fecha en este Juzgado de Primera Instancia

número 1 de Lérida, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 631/1983, promovidos por la Procuradora doña María del Carmen Rull Castelló, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Salvador Florido Clota y doña Natalia Bosch Escuer, mayores de edad, vecinos de Vencillón, calle Baja, número 13, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha dictado resolución y acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se relacionarán.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, sito en rambla Ferrán, número 13, Palacio de Justicia, el día 16 de septiembre próximo, a las doce horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y al que se hará referencia.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores a las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la presente subasta es la siguiente:

«Entidad número 41. Piso 1.º, puerta 1.ª, vivienda tipo M, de la casa sita en Almacellas, números 1, 2, 3, 4 y 5 de la calle Anselmo Clavé, y 6 de la calle Aragón, con acceso por la escalera número 4 de la calle Anselmo Clavé; de superficie construida 114,31 metros cuadrados y útil de 89,10 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, paso, terrazas, cuarto de baño, aseo, cocina, comedor-estar y cuatro dormitorios. Linda: Frente, calle Anselmo Clavé; derecha, patio de luces, proyección pasaje de uso común y piso puerta 1.ª misma planta, escalera 5, de la misma calle; fondo, proyección de uso común, e izquierda, escalera de acceso y piso puerta 2.ª misma planta y escalera. Cuota, tres enteros ocho centésimas por ciento. Inscrita al libro 36, folio 180, finca 4.087.»

Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 1.836.000 pesetas.

Dado en Lérida a 7 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ruiz Polanco.—El Secretario judicial, Miguel Gil Martín.—12.780-C (49421).

★

En virtud de la providencia dictada en esta misma fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 412/1984, promovidos por la Procuradora doña María del Carmen Rull Castelló, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Jaime Solé Cinca, don Ramón Solé Sala y doña María Cinca Gromá, vecinos de Ribelles, finca «La Masuca», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha dictado resolución y acordado sacar a la venta en pública

subasta por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se relacionarán.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, sito en rambla Ferrán, número 13, Palacio de Justicia, el día 17 de septiembre próximo, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y al que se hará referencia.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores a las preferentes si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la presente subasta

«Rústica.—Pieza de tierra con una casa de labor, señalada con el número 34, y un corral, sita en término de Ribelles, partida «La Masuca», de extensión 2 hectáreas. Linda: A oriente, con Juan Solé; a poniente, Juan Jové y finca matriz; norte, con Juan Solé Sala, y sur, con Juan Solé Fornells.»

Inscrita al tomo 437, libro 22, folio 154, finca 1.167.

Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 4.000.000 de pesetas.

Dado en Lérida a 16 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ruiz Polanco.—El Secretario judicial, Miguel Gil Martín.—12.862-C (49887).

MADRID

Edictos

Don José María Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.547/1982 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Domínguez López, contra don Mariano del Villar Casares, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 sobre su avalúo, en lotes separados, y por término de veinte días, las siguientes fincas:

Finca A). Parcela de terreno número nueve C, de la zona de expansión denominada «La Vega», en término de Tordesillas, de 2.843 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 47 metros y 50 centímetros, parcela número nueve a); sur (en línea de 48 metros), y este (en línea de 52 metros) viales; oeste, en línea de 52 metros, parcela número nueve b). Indivisible. Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas; en el tomo 1.287 del archivo, libro 152 del Ayuntamiento de Tordesillas, folio 64, finca 14.826, inscripción segunda, habiendo causado la hipoteca por la que se procede la tercera. Sobre la parcela de terreno antes descrita se encuentran los edificios, maquinaria e instalaciones correspondientes a la factoría de construcciones metálicas, para su realización fue concedido el préstamo que se reclama.

Finca B). Prado de regadío, al pago de «La Vega», en término de Tordesillas, de 9 áreas y 93 centiáreas. Linda: Norte, en línea de 67 metros y 50 centímetros, finca de don Luis del Villar Casares; sur, en línea de 64 metros y 90 centímetros, finca de don Luis Fernández Pérez; este, en línea de 15 metros, finca de don Marcelo Morchón; oeste, en línea de 15 metros, porción de terreno afecta a la ampliación de carretera nacional VI de Madrid-La Coruña. Obra inscrita en el citado Registro de la Propiedad de Tordesillas, en el tomo 1.269, libro 143, folio 113, finca número 13.201, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca por la que se procede la inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar el próximo 16 de septiembre del corriente año, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, 5.º derecha, despacho 20, en Madrid, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.796.060 pesetas, para la finca A) (número 14.826 del Registro), y 758.940 pesetas para la finca B), no admitiéndose posturas que no cubran el tipo del remate, pesetas en que ha sido valorado el inmueble, sin que se admitan posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que al efecto se designe, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro están de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores aceptar como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Séptima.—En las fincas objeto de licitación, y por pacto expreso recogido en la escritura de constitución de hipoteca, se comprenden los nuevos terrenos y pertenencias de todo tipo que se les hubiere agregado con posterioridad a dicha escritura, de fecha 7 de marzo de 1980, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ellas enclavados, o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente, y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados, o que se coloquen permanentemente en las mismas para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, por extenderse la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109.a), 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, y 215 de su Reglamento, concretándose que entre ello, y por encontrarse específicamente recogido en acta notarial de presencia, y por lo que respecta a la finca A), se encuentran los siguientes: 1. Cizalla marca «Ajjal», modelo CB-625, número de fabricación 7962564; 2. torno, marca «CMZ», modelo T-410, número de fabricación 1159; 3. plegadora marca «Ajjal», modelo 906, número de fabricación 79990639; 4. tronczadora, marca «Cutting», modelo 3 TAS AC/AL S107, número de fabricación, 70; 5. ensambladora, marca «JLB», modelo 2.500, y número de fabricación 1.362; 6. tronczadora, marca «Imakal», modelo M-350-SA, número de fabricación JUL-005 80; 7. fresadora, marca «JM Valle», modelo TG315 F/2, número de fabricación FC-203-A, y 8. punzonadora, marca «Maesma», y modelo P-r02.

En cuanto a las maquinarias que se relacionan anteriormente se hace remisión expresa a la mencionada acta de presidencia, levantada por el

Notario de Tordesillas don José Juan Pedreira Calleja, el 10 de febrero de 1982, bajo el número 90 de protocolo.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—4.780-3 (49932).

★

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Madrid.

Hacer saber: Que en este Juzgado y con el número 1.307 de 1984, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Manufacturas González, Sociedad Anónima», domiciliada en Alcorcón (Madrid), carretera de San Martín de Valdeiglesias, km. 2.200, representada por el Procurador señor Marcos Fertin, en cuyo expediente se ha dictado con esta misma fecha el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

El ilustrísimo señor don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Madrid, ante mí el Secretario:

Dijo: Se declara a la Entidad «Manufacturas González, Sociedad Anónima», con domicilio en Alcorcón, carretera de San Martín de Valdeiglesias, km. 2.200, en estado legal de suspensión de pagos, y siendo el activo superior al pasivo, dicho estado se declara de insolvencia provisional. Se convoca a Junta general a todos los acreedores de la suspenso, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de septiembre próximo y hora de las cinco de la tarde, publicándose la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en un periódico de gran circulación de esta capital, citándose por cedula a los acreedores residentes en este partido judicial, y por carta certificada con acuse de recibo, que se unirá al expediente, a los residentes fuera de él. Publíquese la parte dispositiva de este auto en los periódicos anteriormente citados, y en el tablón de anuncios de este Juzgado. Póngase a disposición de los acreedores, o de sus representantes, hasta el día señalado para la celebración de la Junta, todos los documentos que dispone el último párrafo del artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Así lo expreso, mando y firma dicho ilustrísimo señor Magistrado-Juez, de que doy fe.—Firmado.—Nicolás Díaz Méndez.—Ante mí.—Eduardo Delgado Hernández.—Rubricado.

Dado en Madrid a 18 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—12.855-C (49882).

★

En este Juzgado se tramita expediente con el número 575 de 1985, a instancia de doña Eladia Yuste Parras, mayor de edad, vecina de Madrid, representada por el Procurador don Luis Pozas Granero, sobre declaración de fallecimiento legal de su esposo, don Miguel Tomás García Ruedas, nacido en Mora de Toledo en el mes de septiembre de 1908, hijo de Quintín y Guillerma, en estado de casado, con la solicitante, de cuyo matrimonio hubo un hijo llamado don Guillermo García Yuste, cuyo último domicilio lo fue en Madrid, calle Troya, 11, del cual desapareció en el año 1941, sin que desde dicha fecha se haya tenido noticias del mismo, en cuyo expediente he acordado publicar el presente comunicado la existencia del mismo a los fines y en la forma establecida en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 22 de mayo de 1985.—12.854-C (49879).

1.ª 8-7-1985

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.064/1983-A, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Inmobiliaria Alvega, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 17 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.100.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca subastada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla 4.ª y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de la finca

En Alcalá de Henares (Madrid): Carretera de Pastrana, kilómetro 12,500, bloque 4.

Número 32.—Piso séptimo, letra C, del bloque número 4, en el camino del Puente de Zulema, sitio Tabla Pintora; consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y terraza, con una extensión superficial de 92 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano y caja de la escalera y patio de luces; derecha, entrando, y fondo, terrenos de la finca matriz, destinados a aceras y zonas verdes, e izquierda, piso letra D.

Le corresponde una cuota de 2.5539 por 100 del solar, elementos comunes y participación en los beneficios y cargas del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.304, libro 484, folio 13, finca número 34.964, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 27 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.812-C (49963).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.653/1984-S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Mar, Campo y Urbanismo, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 27 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 190.125.000 pesetas, que es el 75 por 100 del fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

En Las Penas, Roda de Haro y Villaescusa de Haro (Cuenca). Finca «Encomienda de Alcahozo», Rustica, lote sur de la finca «Encomienda de Alcahozo», sita en los términos municipales de Las Pedroñeras, Ronda de Haro y Villaescusa de Haro, todos de la provincia de Cuenca, que ocupa una extensión superficial de 1.000 hectáreas, de las que radican en término de Las Pedroñeras 426.3715 hectáreas; en término de Villaescusa de Haro 533.6285 hectáreas, y en término de Roda de Haro 40 hectáreas, y los siguientes linderos: Norte, con el lote Centro de la Encomienda Alcahozo y la finca registral 5.164 de Villaescusa de Haro, llamada «El Carretero», propiedad de la misma Sociedad; al este, con tierras del término de La Alberca; sur, con tierras del término de La Alberca y de Las Pedroñeras y las fincas registrales 14.774, 14.775 y 14.776 de Las Pedroñeras, llamadas «Vista Alegre», «Cerro del Molino» y «Los Picos», propiedad de la misma Sociedad, y al oeste, con citada finca registral 14.774 de Las Pedroñeras y con tierras del término de La Roda de Haro. Dentro de esta finca se encuentran las gorrinerías, cuadra, pajar, vivienda del guarda aneja al Molino y el Molino de la Angostura, sitas todas en término de Las Pedroñeras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte, según los términos municipales indicados, al tomo 755, libro 65, folio 215 vuelto, finca 4.680, octuplicada de Las Pedroñeras, inscripción 23; al tomo 72, libro 17, folio 186 vuelto, finca 1.356 cuadruplicado, inscripción 20.ª de Roda de Haro, y al tomo 744, libro 47, folio 208, finca 3.361 sextuplicado, inscripción 20.ª de Villaescusa de Haro.

Dado en Madrid a 30 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.823-C (49853).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.290/1980-A, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Herza, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta, en pública subasta por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 19 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la

plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.484.000 pesetas, fijado a tal efecto en las escrituras de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla, y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de la finca

En Madrid: Avenida de la Paz, bloque A-3, Portal 57-1.

Finca número 33. Piso letra A, situado en la planta octava del edificio de referencia. Tiene una superficie aproximada de 79 metros cuadrados. Consta de salón-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y terraza. Linda: Tomando como punto de referencia el portal de entrada al edificio, al frente e izquierda, con zona de la finca matriz y zona del edificio construido sobre la parcela 10; al fondo, con piso letra B, de la misma planta, y elementos comunes, y a la derecha, con elementos comunes y piso letra D, de la misma planta. Elementos comunes: 2,12 por 100.

Figura inscrita la finca, anteriormente descrita, en el Registro de la Propiedad número 3, de los de esta capital, al tomo 924, libro 882, folio 160, finca número 34.350, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 4 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.814-C (49844).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 883/1984 tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Promociones Españolas, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 20 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 900.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador

los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla, y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de la finca

En Parla (Madrid), urbanización Fuentebella, en carretera Madrid-Toledo, kilómetro 22, bloque 60, planta segunda.

10. Piso letra A, Linderos: Respecto a su acceso frente, caja de escalera, piso D y patio; derecha, piso B; fondo, fachada posterior, e izquierda, fachada lateral y patio. Afecta la forma de un polígono irregular y encierra una superficie de 53,40 metros cuadrados, distribuidos en tres habitaciones, comedor-salón que abre a terraza, cocina que abre a terraza, cuarto de baño y recibidor. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del bloque del 2,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.370, libro 200, folio 216, finca número 15.594, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 10 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.815-C (49845).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 13 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 1281/1983 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Plan Alto, Sociedad Anónima», por reclamación de préstamo, en los que, por providencia de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada que a continuación se describe, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta, el día 18 de septiembre próximo a las once horas de su mañana.

Finca hipotecada objeto de subasta

En Coslada: Polígono de Valleaguado, bloque 10, manzana 17, Catorce. Piso tercero letra B de la planta tercera alta. Tiene una superficie útil de 90 metros 59 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, salón comedor, tres dormitorios, un baño completo, un aseo con ducha, cocina, terraza en conexión con la sala comedor y terraza tendero con acceso desde la cocina. Linda: Frente o entrada, con vestíbulo de escalera y el piso C de igual planta, derecha, entrando, escalera y el piso A de igual planta, izquierda, vuelo de la zona ajardinada, y fondo, con dicha zona ajardinada y bloque número 11. Cuota: Le corresponde una cuota o participación en los elementos comunes y gastos de 2,13 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 800, libro 253, folio 49, finca número 19.945, inscripción segunda.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra el tipo de licitación, éste será el de 2.250.000 pesetas, resultante de rebajar el 25 por 100 al tipo que sirvió para la primera y que fue de 3.000.000 de pesetas acordado en la escritura de préstamo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente una cantidad igual, al menos al 10 por 100 efectivo de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 11 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.813-C (49843).

★

Don Juan Saavedra Ruiz, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.562/1983, se siguen autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Inmobiliaria Rioclaro, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado la siguiente

«Providencia Juez señor Saavedra Ruiz.—En Madrid a once de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

Dada cuenta: El anterior escrito, unase a los autos de su razón, y de conformidad con lo que se solicita, procedase a la venta en pública subasta, segunda vez, y término de veinte días, de las fincas hipotecadas, objeto del presente procedimiento, registralmente números 37.642 y 37.668, por haberse desistido de las demás, la cual se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, número 1, planta 5.ª, para la que se señala el día 13 del próximo mes de septiembre, y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo para la misma, en lotes separados, el de 990.000 pesetas, para cada una de las fincas, correspondientes al 25 por 100, del reflejado en la escritura de préstamo, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», haciéndose constar además, que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado en metálico, en talón del Banco de España o mediante resguardo acreditativo de la Caja General de Depósitos, el 40 por 100 de dicho tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose con este en la Mesa del Juzgado y, en la forma expresada, la cantidad exigida para tomar parte en la subasta. Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate. Notifíquese esta resolución a la Entidad deudora «Inmobiliaria Rioclaro, Sociedad Anónima», en el domicilio fijado en la escritura de constitución, urbanización «Las Heras», I bloque 6, en Fuenlabrada, Madrid.

Lo manda y firma su señoría.—Doy fe: firmado.—Juan Saavedra.—Ante mí.—José Luis Pérez (rubricados).»

Fincas que se subastan

En Fuenlabrada, Madrid. Urbanización «Las Heras». I. bloque 6.

Número 27.-Piso sexto señalado con el número 3, situado en la séptima planta en orden de construcción. Ocupa una superficie de 82,80 metros cuadrados construidos aproximadamente; distribuidos en varias dependencias, cocina, cuarto de baño y terraza. Linda: Frente, pasillo, piso número 2 de esta misma planta, patios de luces y hueco de ascensor; derecha, entrando, piso número 4 de esta misma planta; izquierda, bloque de viviendas número 5, y fondo, vía de acceso a bloque. Tiene una cuota en los elementos comunes de 2,58 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 568, libro 438, folio 121, finca número 37.642, inscripción segunda.

Número 40.-Piso noveno, señalado con el número 4, situado en la planta décima. Ocupa una superficie construida de 80,46 metros cuadrados; distribuido en varias dependencias, cocina, cuarto de baño y terrazas. Tiene una cuota en los elementos comunes de 2,53 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 568, libro 438, folio 160, finca número 37.668, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», se expide el presente.

Dado en Madrid a 11 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.-El Secretario.-12.807-C (49838).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario hipotecario, número 120/1984, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Eloy Ollauri Muñoz y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta, en pública subasta, por tercera vez, las fincas que más adelante se describirán, y por el término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 9 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-Que el remate se llevará a cabo sin sujeción de tipo alguno.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, la cantidad de 157.500 pesetas, es decir, el 10 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate, podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Alcalá de Henares (Madrid), calle Juan de la Cosa, s/n., casa 6, grupo Reyes II.

Número 8.-Piso primero, letra D, de la casa número 76 del grupo Reyes II, sita en la calle Juan de la Casa, sin número, en esta ciudad de Alcalá de Henares (Madrid).

Se encuentra situado en la planta primera del edificio, sin contar la baja del edificio y ocupa una superficie construida aproximadamente 83 metros 14 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, meseta, caja de escalera y patio; izquierda, entrando, fachada lateral del edificio; fondo, fachada principal del edificio, y derecha, con viviendas letra C de la misma planta.

Le pertenece una cuota en el total del edificio de 6 enteros 25 centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, número 1, al tomo 3.297, folio 137, libro 180, finca número 5.910, inscripción tercera.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 12 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-12.809-C (49840).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.394/1981, a instancia de «Arteche Instrumentación y Sistemas Electrónicos, Sociedad Anónima», contra «Distribuciones Industriales, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.440.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de septiembre próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de octubre próximo, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de noviembre próximo, y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien embargado y que se subasta es:

Local comercial o tienda, situado en la planta baja o primera de la casa número 143 de la avenida de Alfonso XIII, de Madrid, antes Chamartín de la Rosa. Inscrita en el Registro de la

Propiedad número 7 de Madrid, como finca 12.647, al tomo 228 moderno o 247.455 antiguo, libro 184, sección 2.^a

Dado en Madrid a 13 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-12.863-C (49888).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.727/1981-S, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Construcciones Sierra, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 17 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 1.400.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca subastada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla 4.^a y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.^o

Descripción de la finca

En Torrejón de Ardoz (Madrid): Polígono Veredilla, bloque 117.

Número 9.-Piso 2.^o, número 1, del bloque número 117, que forma parte de la urbanización «Sector Este de la Veredilla», en término de Torrejón de Ardoz (Madrid). Consta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie construida aproximada de 81 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con vivienda número 2 de la misma planta; izquierda, entrando, con patio y bloque número 118; fondo, con los vientos de terreno no edificables, y frente, con rellano de acceso caja de escalera, vivienda número 4 de igual planta y patio.

Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 5,09 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.743, libro 347, folio 119, finca número 26.012, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 13 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-12.811-C (49842).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.766/1983-B, tramitado con-

forme el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Construcciones Hispano Argentinas, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta, en pública subasta por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 20 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 2.250.000 pesetas para cada una de las fincas hipotecadas, fijado a tal efecto en las escrituras de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de las fincas

En Fuenlabrada: Avenida Dieciocho de Julio, bloque 3.

Veinticuatro.—Piso sexto, letra D, en planta sexta o séptima de construcción de la casa número 3 de la urbanización «Parque Residencial Fuenlabrada II», en término de Fuenlabrada (Madrid), sito de Los Castillejos. Se destina a vivienda. Consta de vestíbulo, salón-estar, tres dormitorios, cocina-comedor, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa una superficie construida aproximada de 81 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con meseta y caja de escalera y patio derecho del inmueble; por la derecha, entrando, linda con el piso letra C de la misma planta; por la izquierda, con resto de terreno, de donde procede el que ocupa esta casa, y por el fondo, con el mismo resto de terreno.

Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de tres enteros dieciséis centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad actualmente de Fuenlabrada al tomo 1.242, libro 434, folio 219, finca número 37.040, inscripción tercera.

Veintiocho.—Piso séptimo, letra D, en planta séptima u octava de construcción de la casa número 3, de la urbanización «Parque Residencial Fuenlabrada II», en término de Fuenlabrada (Madrid), sitio de Los Castillejos. Se destina a vivienda.

Consta de vestíbulo, salón-estar, tres dormitorios, cocina-comedor, cuarto de baño y dos terrazas.

Ocupa una superficie construida aproximada de 81 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con meseta y caja de escalera y patio derecho del inmueble; por la derecha, entrando, con el piso letra C de la misma planta; por la izquierda, con resto de terreno, de donde procede el que ocupa esta casa, y por el fondo, con el mismo resto de terreno.

Cuota: Representa una cuota o participación en el valor total del inmueble, elementos y gastos de tres enteros dieciséis centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada (actualmente) al tomo 1.242, libro 434, folio 231, finca número 37.048, inscripción tercera.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo en Madrid a 14 de junio de 1985.—El Secretario.—12.816-C (49846).

★

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 265/1982, que se sigue en este Juzgado, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Tristán de Figueroa Melgar y otros, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, del inmueble embargado al demandado, que se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 23 de septiembre de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las diez horas.

Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de 13.894.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Si no hubiere postor en la primera subasta, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de octubre de 1985, a las diez horas, en la misma Sala Audiencia. Y si no hubiere postor en la segunda subasta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1985, a la misma hora, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

No han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación registral, la cual con los autos está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titularidad, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca que se subasta

Una participación de 13 enteros 158 milésimas por 100, de la finca rústica denominada «Prado de Viveros», en el término municipal de San Fernando de Henares, que según el Registro, tiene actualmente una superficie de 431.719 metros cuadrados. Linda: Norte, río Jarama; Este, fincas de Agropecuaria Capas, Angel Gullón, Viveros Peña, Eloy Cano y «Centráridos, Sociedad Limitada»; sur, finca de «Centráridos, Sociedad Limitada»; y oeste, finca de «Centráridos, Sociedad Limitada» y río Jarama. La atraviesa de este a oeste, la carretera N-II y el ferrocarril de Madrid-Barcelona. Inscrita al Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, número 2, a los folios 20, 21, 22 y 23 del tomo 765 del archivo, libro 107 del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

Dado en Madrid a 14 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—12.818-C (49848).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.282/1984, tramitado conforme

al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez contra don Andrés Peña Cernada y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió a primera subasta, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 26 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 2.625.000 pesetas, una vez efectuada la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, a las que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Madrid, avenida General Fanjul, número 153, 2.ª B.

«Número 10.—Piso segundo B, de la casa en la avenida del General Fanjul, número 153, de Madrid, barrio de San Ignacio de Loyola. Su superficie es de 65 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, medianería casa 151 y patio; al sur, vivienda C y rellano de escalera; al este, fachada, y al oeste, vivienda A, patio y rellano de escalera. Cuota 5,10 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 15, al tomo 476, folio 73, finca número 35.378, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 15 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.822-C (49852).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de esta capital en el procedimiento judicial sumario número 249/1985-B, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra «Brulesa, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 13 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, edificio de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.284.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero

Descripción de la finca

En Alcobendas (Madrid), calle Isaac Albéniz, 19, bloque 10.

Departamento número 17. Piso tercero, letra D, situado en la planta tercera del edificio, sexta en orden de construcción, primera puerta a la derecha, según se sube por la escalera. Se compone de «hall», tres dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y terraza volada. Ocupa una superficie de 73 metros 64 decímetros cuadrados, más 10 metros 20 decímetros cuadrados de terraza, y linda: Según se entra en el mismo, por el frente, con rellano de acceso, caja de escalera y resto de finca matriz de donde procede, terreno propio en medio; por la derecha, con calle de Isaac Albéniz, terreno propio en medio; por la izquierda, rellano y caja de escalera y piso letra C de igual planta, y por el fondo, resto de finca matriz, terreno propio en medio. Coeficiente: Su porcentaje en el valor total de la casa y en los elementos y gastos comunes es de 4,70 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 886, libro 233, folio 112, finca número 18.610, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 17 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.810-C (49841).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 719/1983, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz contra «Guillén Canteras y Obras, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió a primera subasta, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 17 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 3.591,750 pesetas, una vez efectuado la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de

este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, a las que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate, podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

En Collado Mediano: Vivienda unifamiliar en calle Murillo, sin número.

Parcela número 16.—Sita en término municipal de Collado Mediano y su calle de Murrillo, sin número, ubicada en el paraje «el Pinar», que ocupa una extensión superficial de 181 metros cuadrados y linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con calle abierta en la urbanización; por la derecha, entrando, con la parcela número 17; por la izquierda, con la parcela número 15, y por el fondo, con finca de don Demetrio Sanz. Dicha parcela está murada en su parte posterior.

Sobre esta parcela se encuentra construida una vivienda de dos plantas con 100 metros cuadrados la planta baja, incluido patio, y 75 metros cuadrados la planta superior; se incluyen en estas superficies el patio interior, terraza y garaje. La planta inferior consta de garaje, vestíbulo, salón-comedor con chimenea, cocina, «office» y servicio, y la planta superior de cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.880, libro 57, folio 160, finca número 3.499, inscripción 3.ª

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid, 17 de junio de 1985.—Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.808-C (49839).

★

Don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento hipotecario número 700 de 1984-M, seguido en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros contra «Edificios Gomara, Sociedad Anónima», y dada la festividad del día 24 del actual, fecha en que se señaló la subasta de los inmuebles hipotecados, se ha acordado trasladar la celebración de dicha subasta para el próximo 30 de julio de 1985, a las once horas de su mañana, en la forma y condiciones contenidas en los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 115, de fecha 14 de mayo, y periódico «El Alcázar», de fecha 9 de abril de 1985.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días hábiles de antelación como mínimo a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid a 17 de junio de 1985.—El Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario.—12.890-C (49970).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 129/1984, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Rioclaro, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, la finca hipotecada, urbana 15, piso 3.º número 3 del bloque A, número 35, que forma parte de la urbanización denominada «Sector Este» de La Veredilla, en el término de Torrejón de Ardoz; consta de varias habitaciones y servicios y ocupa una superficie construida aproximada de 83 metros y 75 decímetros cuadrados y es la finca número 23.087 del

Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, número 1, el día 24 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate es el de 900.000 pesetas, 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 10 por 100 del citado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.819-C (49849).

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 308-84 se ha ordenado sacar, en pública y segunda subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1), fecha: A las once de la mañana del día 5 de septiembre próximo. Tipo: Cantidad de 38.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, con rebaja del 25 por 100, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo.

Titulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca: Rústica, tierra en término de San Esteban de Gormaz, paraje La Tapiada, de 1 hectárea 25 áreas 60 centiáreas, sobre la que se ha construido edificaciones destinadas a albergar la factoría de «Troquelado de Precisión, Sociedad Anónima», con calle de acceso a la oficina y portones de fábrica, con cerca perimetral del terreno, con malla galvanizada de 60/16, de dos metros de alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgo de Osma (Soria), al folio 146, del tomo 1.203, libro 80, finca 10.052.

La hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dado en Madrid a 18 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—4.775-3 (49927).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital en el procedimiento judicial sumario número 604/1983, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Promociones Inmobiliarias (Soc. Sociedad Anónima)», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 11 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, edificios de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 860.000 pesetas, fijado a la efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero

Descripción de la finca

En Collado Villaiba (Madrid), urbanización «Los Almendros VI», bloque 8.

8. Vivienda bajo C, situada en la planta baja, con acceso por la derecha al centro del portal, según se entra.

Mide 72 metros 53 decímetros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, «hall» de acceso, terraza principal terraza-tendedero.

Linda: Por su frente, entrando, con portal de acceso y piso-vivienda letra D de la misma planta; derecha, entrando, piso-vivienda letra D de la misma planta; izquierda, entrando, fachada posterior del edificio, y fondo, fachada lateral derecha del edificio.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes de 6,15 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.247, libro 100, folio 226, finca número 5.821, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 18 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.806-C (49837).

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 259/1981, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ferrer Recuero, contra don Antonio Hernández Martínez, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar nuevamente a subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y por el 75 por 100 del tipo pactado, la finca hipotecada que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en este Juzgado el día 16 de septiembre, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia de Alicante y en el de la Comunidad Autónoma de Madrid, así como en un periódico de gran circulación en esta capital, fijándose, además, en los tabloncillos de anuncios de este Juzgado y en el de igual clase de Almoradí, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, cual es el de 46.440.000 pesetas, que es el 75 por 100 del estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Complejo de edificación industrial, destinado a la fabricación de muebles y sus derivados, sito en término de Almoradí, a las afueras, partido de La Cruz de Galindo, número 58, también identificada como en carretera de Almoradí a Orihuel, kilómetro 12,5. Se halla emplazada sobre parte de un solar de 14.430,25 metros cuadrados. La parte edificada propiamente dicha ocupa 9.330 metros cuadrados, y el resto en terreno destinado a ensanche, accesos y calle particular, esta última entre dos zonas de naves. Dicho complejo se compone de varias naves rectangulares, alargadas y aproximadamente perpendiculares a la carretera, adosadas unas a otras, con sus dependencias y zona de trabajo, y cuya amplia y completa descripción consta en autos, donde podrá ser examinada por quienes lo deseen.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.103, libro 137 de Almoradí, folio 39 vuelto, finca número 12.032, inscripción primera de dominio, segunda de obra nueva y tercera de hipoteca.

Dado en Madrid a 19 de junio de 1985.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—4.779-3 (49931).

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos número 1770/1981-A, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, contra don Agustín Zabaleta Santana, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez los bienes hipotecados y que son los siguientes:

Terreno en el barrio de Areagoiti, en Basauri, de 3.661 metros y dos decímetros cuadrados, y dentro del mismo un edificio de planta baja y tres altas, todas industriales, que linda: Al norte, finca de Ignacio Carranza; al este, la finca matriz; al sur, finca de Pedro Solaguren, y al oeste, finca de «Montajes y Construcciones, Sociedad Anónima».

Título: Le corresponde como dueño en virtud de compra a don Nicasio Basoa Asúa, don Angel y don José Basoa Salazar, otorgada por el Notario del Bilbao, señor González del Valle, el día 2 de julio de 1974, número 5.957 de protocolo.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Oriente de Bilbao, libro 188 de Basauri, folio 109, finca 13.046-A, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 26 de septiembre, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 37.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, supliídos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro del los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 19 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.789-3 (49941).

★

Don Luis Fernando Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 674/1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Antonio López Goñi, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 24 de septiembre, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 6.131.250 pesetas, rebajado el 25 por 100, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titularidad de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

En Las Rozas (Madrid), Vivienda unifamiliar, denominada Chalé 2, sobre parcela 3-5, de dos plantas, con una superficie construida de 99,17 metros cuadrados en planta baja y de 87,17 metros cuadrados en planta alta. Consta de porche, vestíbulo, salón-comedor, despacho, aseo, ducha, cocina y cuarto de plancha en planta baja. En la planta alta tiene vestíbulo, cuatro dormitorios, dos baños y terrazas. Linda: Frente, zona de acceso; izquierda y fondo, resto de la parcela y derecha chalé de la parcela 2, al que está adosado.

Está construido sobre la parcela 3, de unos 500 metros cuadrados, de la urbanización «Los Peñascales», de Las Rozas. Que linda: Frente, en línea de 15,88 metros cuadrados, con zona de acceso; derecha entrando con la finca 2.ª en línea de 31,53

metros cuadrados; izquierda en línea de 31.45 metros con finca 4.^a y al fondo en línea de 15.88 metros con parcela 288.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 2.147, libro 203 de Las Rozas, folio 133, finca número 11.911, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez.-El Secretario.-12.820-C (49850).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número 870/1979, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Antonio Herrero Otero y doña Julia Maresca Mayor, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que se dirá, embargada a dichos demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de septiembre próximo, a las once horas, y para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán indicadas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitaré esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa y simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.-La subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, y la certificación de cargas expedida por el Registrador de la Propiedad está de manifiesto en Secretaría, para que pueda ser examinada por los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Piso 1.º letra B, del inmueble número 172, de la calle Doctor Federico Rubio y Gali. Tiene una superficie de 101.42 metros cuadrados. Trastero número 4 en sótano. Linderos, a la derecha, entrando, con zona ajardinada; a calle particular; izquierda, con zona ajardinada; fondo, bloque 19 de esta urbanización, y frente, huecos de escalera, vestíbulo principal y servicios, con ascensor y piso letra A de la misma planta. Cuota en elementos comunes de 5.77 por 100. Inscrito a nombre de los demandados al tomo 1.143, folio

16, inscripción segunda, finca número 46.941, Tasada en la cantidad de 6.324.000 pesetas.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.-El Secretario.-4.784-3 (49936).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.026/1984, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz contra «Polka, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo por el que se salió a primera subasta, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 26 de septiembre próximo, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 975.000 pesetas una vez efectuado la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores, a las que se refiere la regla, y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca hipotecada

En Alcorcón (Madrid), calle Escorial, sin número, bloque 3, portal 2, Número 123, Piso sexto D, sito en la planta sexta, sin contar la baja, de la escalera D. Tiene una superficie de 81 metros 10 decímetros cuadrados, aproximadamente. Consta de varias dependencias. Linda: Frente, con patio escalera y descansillo; por la derecha, entrando, con piso C, de la escalera D; por la izquierda, con patio y con piso D de la escalera C; y por el fondo, con fachada norte del edificio. Le corresponde una cuota de participación en relación con el inmueble total de que forma parte y en sus elementos comunes, de cero enteros 6.115 diezmilésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.757, libro 598, folio 208, finca número 48.559, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 21 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-12.821-C (49851).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 783/1984 tramitado conforme al

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Dionisio García Alonso, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 23 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 1.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla, y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de la finca

En Alcalá de Henares (Madrid), calle Francisco de Toledo, 98.

Como de la propiedad de don Dionisio García Alonso, según testimonio de compra que se une como documento número 10.

Número 4, Piso bajo, letra C, de la casa número 98 del Grupo Reyes, sita en la calle Francisco de Toledo, sin número. Se encuentra situado en la planta baja del edificio y ocupa una superficie construida aproximada de 85 metros y 52 decímetros cuadrados; y linda: Frente, con vivienda letra B de la misma planta y patio mancomunado con la casa 99 del mismo Grupo Reyes; derecha, entrando, con portal de entrada; fondo, con fachada principal del edificio, e izquierda, con medianera y patio mancomunado con la mencionada casa 99 del mismo Grupo. La cuota de su propietario en el régimen de copropiedad de la casa es de 6.47 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.516, libro 589, folio 181, finca número 43.532, inscripción primera.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 21 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-12.817-C (49847).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo al número 464-1982, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Pedro Muñoz Romero y su esposa, doña Ana María Martínez García, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 1.350.000 pesetas, para la primera, y 5.000.000 de pesetas, para la segunda finca, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de septiembre próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de octubre próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de noviembre próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferencias —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

1.ª Casa destinada a vivienda, de planta baja, situada en Cuevas de Reylo, en término de Fuente Alamo (Murcia). Superficie: 80,02 metros cuadrados. Inscrita al tomo 72 de Fuente Alamo, folio 60, finca 11.085 del Registro de la Propiedad de Cartagena.

2.ª Parcela de terreno en Diputación de Media Legua, paraje de Los Morenos, banacal nombrado del Colorado —parte de él—. Ocupa una superficie de 6 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 2.034, sección Fuente Alamo, libro 366, folio 64, finca número 37.332, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Cartagena (Murcia).

Dado en Madrid a 21 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.849-C (49876).

★

Don Jose Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid por medio del presente.

Hago saber: Que bajo el número 1:160/1983-D; se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Organización Ibérica de Finanzas, Sociedad Anónima» (Orifisa), representada por la Procuradora, señora Villanueva Camuñas, contra don Francisco Javier Rodríguez Abad y doña María del Carmen Arias Pleite, vecinos de Madrid, y, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada que es la siguiente:

Finca número 50, Vivienda o piso tercero B, derecha, en el cuerpo A del edificio dos parte, hoy calle San Anastasio, número 4, sita en el sector puente de Praga, paseo de Yserías y paseo de las Acacias, edificado sobre las parcelas A, B, C, F,

G., está situado en la planta 3.ª, 6.ª en orden de construcción. Consta de vestíbulo, dos dormitorios, baño, cocina y aseo, terraza y balcón-terraza.

Ocupa una superficie de 73 metros cuadrados y 40 decímetros cuadrados. Linda: Mirando desde la fachada principal, al frente o sur, con la vivienda C, derecha de la misma planta; por la derecha o este, con la fachada derecha del edificio, a la que tiene cuatro huecos, terraza y balcón-terraza; por el fondo o norte, con la vivienda A derecha de la misma planta; y por la izquierda y oeste, con vestíbulo de escalera, por el que tiene su entrada. Cuota de participación, 68 centésimas por 100. Título. El de compra que hicieron para su sociedad conyugal, en esta capital a «Mena-Bra, Sociedad Anónima».

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, tomo 553 del archivo, libro 466 de la sección 2.ª folio 208, finca número 21.911, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, número 1, el próximo día 25 de septiembre, a las diez treinta horas de su mañana, en las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.500.000 pesetas, pero rebajada en un 25 por 100.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 22 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Jose Enrique Carreras Gistau.—El Secretario.—4.787-3 (49939).

★

Don Luis Fernando Martínez, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 554/1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ibáñez, contra María Luisa Rubio Goix y Juan Barriónuevo España, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 25 de septiembre de 1985 y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es el señalado para cada una de las fincas, ya rebajado el 25 por 100 fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo las fincas que se subastan las siguientes:

1.ª Finca registral número 8, Vivienda tipo B, Situada en la planta 4.ª del inmueble y al frente en relación con la meseta de la escalera, de la casa número 1 moderno de la manzana 1.ª, calle Salvago de Málaga. Consta de hall, comedor, cocina, cuarto de plancha, office, aseo, despensa, siete dormitorios y un cuarto de baño. Comprende una extensión superficial construida, incluida la parte proporcional de servicios comunes de 249 metros con 42 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con meseta, patio de luces y vivienda tipo A de su planta; derecha, con calle Salvago; izquierda, con patio de luces y vivienda tipo A de su planta, y fondo, con la calle Especerías.

Cuota: Tiene asignada una cuota del 8.508 por 100.

Inscrita al tomo 1.292, sección 1.ª, folio 166, finca número 38.351; inscripción 2.ª

Salta a subasta por el tipo de 6.873.750 pesetas, ya rebajado el 25 por 100.

2.ª Mitad indivisa. Finca registral número 9 destinada a apartamentos. Se sitúa en la planta ático y al frente de la meseta de la escalera, consta de varias habitaciones y terraza. Edificio número 1 moderno, manzana 1.ª de la calle Salvago de Málaga. Comprende una extensión superficial construida, digo, construida, incluida parte proporcional de servicios comunes de 269 metros con 5 decímetros cuadrados y en terraza de 112 metros con 83 decímetros cuadrados. Linda: Frente, mirando desde la fachada principal, con calle Salvago; derecha, terraza común del edificio; izquierda, con la calle Solián, y fondo con medianería y calle Compañía.

Tiene una cuota de participación en los elementos comunes de 9.447 por 100.

Inscrita al tomo 1.294, sección 1.ª, folio 168, finca número 38.353, inscripción 2.ª

Salta a subasta por el tipo de 2.643.750 pesetas, ya rebajado el 25 por 100.

Dado en Madrid a 22 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez.—El Secretario.—4.788-3 (49940).

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 472/1976, a instancia de Emilia María del Pilar Plaza Martínez contra don Alberto Díaz Gálvez, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anterior y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 27 de septiembre, a las once de su mañana, y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 28 de octubre próximo, en el mismo lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 28 de noviembre próximo.

Bienes objeto de subasta

A) Local comercial sito en planta baja de la casa sin número de cuatro plantas, sita en la avenida de Rodrigo de Vivar Téllez, de Almería, y número 2 de los elementos, con una superficie construida de 74,60 metros cuadrados, que linda: Al frente o norte, con la avenida Vivar Téllez; al oeste, con Antonio Santiesteban Castillo; al este, local y portal comercial número 1, y al fondo, sur, con señor Ortiz Sotomayor, que se encuentra inscrito a nombre de Pilar Plaza Martínez, casada con don Alberto Díaz Gálvez, al folio 21, tomo 1.046, libro 466 de Almería, finca 4.641, inscripción tercera, y que ha sido valorado en 3.730.000 pesetas.

B) Trozo de terreno o solar para edificar en calle Cucarro, con una extensión de 134,10 metros cuadrados, con inclusión de las medianerías, producto de 7,50 metros de frente por 17,88 metros de fondo, que linda: A derecha, entrando, o norte, con resto de finca matriz de que ésta se segrega, que se encuentra inscrita en el Registro a nombre de don Alberto Díaz Gálvez, casado con doña Pilar Plaza Martínez, al folio 142, tomo 704, libro 368, finca 19.557 del Registro de la Propiedad de Almería, y que ha sido valorado en 2.680.000 pesetas.

Dado en Málaga a 11 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.790-3 (49942).

MONTILLA

Edicto

Don José Maldonado Martínez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Montilla (Córdoba) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 187/1984, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Bartolomé Uceda Ariza, nacido en Fernán Núñez (Córdoba) el día 14 de mayo de 1902, hijo de Martín y de Catalina, y que, según la promotora, doña Rafaela Uceda Gómez, éste tuvo su último domicilio en dicha población, huyendo de la misma en agosto de 1936, hacia Bujalance, falleciendo en esta población a consecuencia de bombardeos, siendo enterrado en fosa común.

Y por providencia de esta fecha se ha acordado dar conocimiento del expediente a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El País», diario «Córdoba» y en Radio Nacional de España, así como en los tablones de anuncios de este Juzgado, del de Paz de Fernán Núñez y Ayuntamiento de esta población.

Dado en Montilla a 10 de junio de 1985.—El Juez, José Maldonado Martínez.—El Secretario.—8.784-E (45473).

y 2.ª 8-7-1985

PAMPLONA

Edicto

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas de los días 11 de septiembre, 8 de octubre y 8 de noviembre próximos tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 190-B-1984, promovidos por José María Muñoz Berrio contra Rosario Sanz de Galdeano.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Finca primera: Bajera o local comercial, sito en la planta baja de la casa señalada con los números 61 y 63 de la calle Jarauta, de Pamplona, a la derecha del portal de entrada a la casa. Superficie aproximada de 145 metros cuadrados. Como anexo le pertenece, en propiedad, la terraza existente encima de la bajera.

Finca segunda: Bajera o local comercial, sito en la planta baja de casa en calle Mayor, señalada con el número 42, de Pamplona. Consta de semisótano de 96 metros cuadrados y entreplanta encima de 93 metros cuadrados.

Dichos locales se encuentran unidos entre sí, y su valoración es de 6.000.000 de pesetas. Valor conjunto de los dos locales.

Finca rústica: Parcela de terreno en jurisdicción de Luquin (Navarra), en término de camino de Barbarin, de superficie 1.640 metros cuadrados. Valorada en 410.000 pesetas.

Se notifica a los hermanos de doña Rosario Sanz de Galdeano la subasta de esta última finca, a efectos de que puedan hacer uso del derecho de tanteo que a su favor consta en el Registro.

Dado en Pamplona a 21 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.—El Secretario.—12.887-C (49967).

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, decano de San Sebastián y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 204 de 1985, se

tramitan autos de declaración de ausencia de doña María Teresa Quesada Aristegui, a instancia de su esposo, don Miguel Toledo Artano, representado por el Procurador don Rafael Stampa Sánchez, a los fines del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en San Sebastián a 30 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—3.127-D (45508).

y 2.ª 8-7-1985

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 297 de 1982-R, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Eulalio Camacho Saenz, contra don Manuel González y Ramírez de Verger y su esposa, doña Nieves Fustegueras Gallardo, se saca a la venta en pública subasta, por vez tercera, término de veinte días, el bien que se dirá, señalándose para su remate en el remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de septiembre de 1985 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación sin sujeción a tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número de la división 37. Piso o vivienda letra E, en la cuarta planta del edificio bloque número 2, de los que forman el conjunto residencial «Parque del Retiro», en el paseo de las Delicias, de Jerez de la Frontera. Mide 116 metros cuadrados; consta de entrada, cocina, lavadero, tendedero, cuatro dormitorios, baño, cuarto de aseo y terraza con jardines, linda: Derecha, entrando, y espalda o fondo, con zona verde en proyección vertical; izquierda, con vivienda letra F de esta planta. Le corresponde, como privativo, un espacio para tendedero en la azotea del edificio, delimitado en el plano unido a la escritura que le sirve de título, y tiene asignada una cuota de participación de 1 entero 80 centésimas por 100.

Sirvió de tipo para la segunda subasta la cantidad de 1.875.000 pesetas.

Se hace constar que si, por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse la subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Dado en Sevilla a 18 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—4.782-3 (49934).

TARRAGONA

Edictos

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 115 de 1985, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Manuel Campos Baro y doña María Ramírez Romero, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de septiembre próximo, a las once cuarenta y cinco horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella, el consignar, previamente, el 10 por 100 del tipo que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Bien subastado

Once.-Piso segundo, puerta segunda, sito en la segunda planta alta de la casa sita en Vilascca, avenida de Montserrat, números 3 y 5, con entrada por escalera A. Tiene una superficie de 85 metros 29 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con galería y lavadero, cuarto de baño, pasos y terraza.

Cuota: Tres enteros cuarenta y una centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 32.395.

Tasada en 3.500.000 pesetas.

Libre de cargas e inquilinos.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la correspondiente certificación se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 16 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.214-A (49924).

*

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido.

Hace saber: Que ante este Juzgado, y bajo el número 340 de 1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona contra don Tomás Moises Sanz, en reclamación de 2.505.306 pesetas, habiéndose acordado, a instancias de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá y por la tasación verificada al efecto, y es:

Finca número ocho: Vivienda en el primer piso, letra C, de la casa sita en Vinaroz, calle de Calvo Sotelo, sin número, que ocupa una extensión superficial edificada de 92 metros 71 decímetros cuadrados, y útil de 74 metros y 69 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la finca número 9; derecha, con patio mancomunado; izquierda, vestíbulo y escalera, y detrás, vestíbulo. La puerta de acceso desde la calle es común para todas las viviendas. A efectos de beneficios y cargas, y en relación al total valor del inmueble, se le asigna la cuota de un 2,82 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, libro 182, folio 21, finca número 17.890, inscripción tercera.

Valorada en 3.780.000 pesetas.

El tipo de la subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de septiembre, a las diez horas. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previa-

mente, en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la recla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 17 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.-El Secretario.-6.211-A (49921).

*

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 454 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra doña María Teresa Cervello Esteve, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de septiembre próximo, a las diez y quince horas, siendo requisito indispensable, para tomar parte en ella, el consignar, previamente, el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Bien subastado

Casa sita en Reus, calle Closa de Mestres, número 8, antes 5; compuesta de planta baja y un piso: de extensión superficial 5 metros 20 centímetros de ancho por 16 metros 70 centímetros de largo, equivalentes a 86 metros 84 decímetros cuadrados; linda: Por la derecha, entrando, con el resto de finca matriz de la que se segregó, propiedad de don José María Sans Ciurana; por la izquierda, con Antonio Galdá y María Borrás; al fondo, con Alfonso Guell y María Sánchez, y por el frente, con dicha calle de su situación.

Inscrita al tomo 1.944, libro 69, sección segunda, folio 5, finca 5.087. Tasada a efectos de esta subasta en 3.000.000 de pesetas.

Libre de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 21 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.-El Secretario.-6.212-A (49922).

*

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 156 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Ramón Fortuny Serra y don Sinfiriano Fortuny Valles, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de septiembre próximo, a las diez horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar, previamente, el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasa-

ción, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Bienes subastados

De la propiedad de don Ramón Fortuny Serra:

Parcela de terreno o solar para edificar, situada en término municipal de Vilallonga, partida Pallisa, de cabida 294,73 metros cuadrados. Linda: Al norte, con finca de Dalmacio Vallés, herederos de Antonio Guillemat y de Ramón Reig; al sur, con una calle en proyecto de 10 metros de anchura; al este, con el camino dels Hospitalis, y al oeste, con doña Josefa Pascual. Inscrita al tomo 1.003, libro 47, folio 81 vuelto, finca 1.497.

Tasada a efectos de esta subasta en 3.300.000 pesetas.

La actora, aun cuando no consta inscrita en los libros registrales, a los simples efectos de proporcionar mayor información a terceros interesados en la subasta del bien ahora ejecutado, quiere hacer constar que sobre la aludida parcela o solar, y con anterioridad a la constitución de la hipoteca, existe la siguiente construcción:

Casa que consta de dos plantas. La planta baja consta de un garaje, almacén agrícola, garaje tractores y entrada y caja de la escalera a la vivienda del piso primero. La planta del piso primero consta de una vivienda con las dependencias siguientes: Vestíbulo, despacho, gran sala comedor-estar, la cocina, oficina, cinco dormitorios, dos cuartos de baño, un cuarto lavadero y terraza.

La superficie de la planta baja es, aproximadamente, de 256 metros cuadrados, y de la primera planta 210 metros cuadrados, aproximadamente.

De la propiedad de don Sinfiriano, conocido por Ramón Fortuny Vallés:

Pieza de tierra plantada de avellanos, olivos y viña, con lo en ella edificado o construido, sita en término municipal de Vilallonga, partida Carchol, de cabida 4 hectáreas 74 áreas 55 centiáreas. Linda: Al norte, barranco de las Brujas y el camino de Vilallonga a Alcover; al sur, con el barranco de Brugent; al este, con herederos de Ramón Solé, conocido por Parellada, y al oeste, con Antonio Caballé y José Isern.

Inscrita al libro 49, folio 241, tomo 1.057, finca 967.

Tasada a efectos de esta subasta en 9.900.000 pesetas.

Y pieza de tierra, secano, plantada de olivos y viña, sita en término de Vilallonga, partida Carchol, de cabida 45 áreas 63 centiáreas, y linda: Al norte y al sur, con el propio don Sinfiriano Fortuny; al oeste, con Ramón Carnicé, y al norte, con José Barberá. Inscrita al tomo 889, folio 217, libro 40, finca 985.

Valorada a efectos de esta subasta en 1.650.000 pesetas.

Todas ellas libres de cargas.

Se advierte a los licitantes que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 21 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.-El Secretario.-6.213-A (49923).

TUDELA

Edicto

Don Antonio Eloy López Millán, Juez de Primera Instancia número 1 de Tudela y su partido.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 9 de septiembre, 4 de octubre y 4 de noviembre próximos, tendrán lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes muebles que luego se dirán y por término de veinte días, cuyos bienes fueron embargados en autos de

juicio de mayor cuantía número 144/1979, promovidos por don José Martínez Nieto, contra «Cayo Simón, Sociedad Anónima», y se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, del precio de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas, que no cubran las dos terceras partes del precio de avalúo en la primera subasta, y en la segunda las dos terceras partes de dicho precio con la rebaja de 25 por 100 y sin sujeción a tipo la tercera.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo en la Mesa de este Juzgado el importe del 25 por 100 de tasación de los bienes de subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que los bienes se hallan depositados en poder de la Entidad demandada en Murchante, donde podrán ser examinados por aquellas personas que les interese.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Tres ficheros metálicos de 4 cajones, de oficinas. Valorados en 21.000 pesetas.
2. Dos mesas de oficinas de color gris, metálicas, con tres cajones a un lado y dos en el otro, de 1.60 de largo por 0.60 de alto. Valoradas en 24.000 pesetas.
3. Una máquina de escribir «Lexicon 80» eléctrica. Valorada en 10.000 pesetas.
4. Un aparato de aire acondicionado «Kelvinator». Valorado en 40.000 pesetas.
5. Una máquina facturadora «Olivetti» A-5. Valorada en 75.000 pesetas.
6. Una máquina «Olivetti» Aditor-R. Valorada en 20.000 pesetas.
7. Dos carros metálicos de máquina de escribir. Valorados en 2.000 pesetas.
8. Un carro soporte fichero. Valorado en 2.500 pesetas.
9. Una mesa donde se halla instalada la facturadora. Valorada en 1.500 pesetas.
10. Tres sillas metálicas y una giratoria. Valoradas en 9.000 pesetas.
11. Un despacho compuesto, de mesa metálica, con tres cajones a uno de los lados; dos butacas de «skay» de color rojo, con almohadones de terciopelo, una butaca metálica y mesita de 0.40 x 0.40 con tapa de mármol y una pantalla de mesa, de bronce. Valorado en 26.000 pesetas.
12. Una calculadora marca «Olimpia». Valorada en 10.000 pesetas.
13. Una fotocopidora «Copygraph» 215. Valorada en 15.000 pesetas.
14. Una máquina de telex «Zavance» 645. Valorada en 15.000 pesetas.
15. Diecinueve anguladores metálicos de estanterías, de 2 metros de altura, con 31 baldas metálicas de 0.30 x 0.70 metros. Valorados en 18.000 pesetas.
16. Una lavadora de botellas con su motor, en estado de funcionamiento. Valorada en 50.000 pesetas.
17. 312 cajas de vino, de doce botellas cada una, etiquetadas con la marca de «Cayo Simón, Sociedad Anónima». Valoradas en 168.400 pesetas.
19. Un sistema de embotellado compuesto por: Una máquina González y Baillo, de Valladolid, con relojes de presión y temperatura, con cuadros de mandos marca «Padovan», todos ellos en italiano, cinta transportadora de botellas que continúa hasta un grupo circular de llenado de botellas, una cinta transportadora para llevar las mismas a distintos aparatos marca «Vicman», de Logroño, para el terminado de la operación de llenado y etiquetado de las botellas, hasta dar con

otra cinta transportadora que las hace pasar a otro apartado para ser medidas en cajas y estar debidamente precintadas. Todo ello constituyendo una misma máquina y situada en el mismo local. A dicha instalación le precede una lavadora tipo «Europa» B-N-21, de «Pedro Recatala, Sociedad Anónima», con tres manómetros de presión, uno de agua ciudad aclarado y agua de sosa. Valorado en 3.500.000 pesetas.

20. Un depósito de agua de poliéster marca «Socap». Valorado en 80.000 pesetas.

21. Un depósito metálico de 3 x 2 x 1 de altura aproximadamente. Valorado en 72.000 pesetas.

22. Dos depósitos de poliéster de 10 metros de altura y 4 metros de diámetro. Valorados en 1.750.000 pesetas.

23. Una motobomba, con número de motor 212821. Valorada en 12.000 pesetas.

24. Un depósito de poliéster de 2,5 metros y 3 metros de altura. Valorado en 50.000 pesetas.

25. Una motobomba «Manzini» tipo 2.C.300 y referencia 775144, italiana. Valorada en 20.000 pesetas.

26. Una prensa continua fabricada por Luis Albate Guillamón, digo fabricada por «Aznar, Roder y Alberó, Sociedad Anónima», de dos cuerpos. Valorada en 80.000 pesetas.

27. Una motobomba fabricada por Luis Albate Guillamón, número 1-9-779. Valorada en 15.000 pesetas.

28. Una trasegadora de aluminio, marca «Sigma». Valorada en 30.000 pesetas.

29. 12 depósitos de poliéster, marca «Socap», de unos 10.000 litros de cabida. Valorados en 1.200.000 pesetas.

30. Un aparato marca «Sigma», para enfriamiento. Valorado en 500.000 pesetas.

31. Un filtro marca «Sigma», de 800 a 1.000 litros/hora. Valorado en 20.000 pesetas.

32. Un filtro marca «Radifil», de 800 litros/hora aproximadamente. Valorado en 50.000 pesetas.

33. Una cinta transportadora. Valorada en 5.000 pesetas.

34. 300 barricas de roble de unos 200 a 210 litros de cabida. Valorado en 3.600.000 pesetas.

Importa la tasación total de los bienes relacionados la cantidad total de 11.991.400 pesetas.

Dado en Tudela a 15 de junio de 1985.—El Juez, Antonio Eloy López Millán.—El Secretario.—4.776-3 (49928).

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Valencia.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrado al número 1.346 de 1984, promovidos por el procurador don Salvador Pardo Miquel en nombre de la Caja de Ahorros de Torrente, contra los consortes don Pablo Santamaría Medina y doña Margarita Roca Saplana, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca de 5.250.000 pesetas, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Local comercial en planta baja, sin distribución interior, con acceso por la calle de Jorge Juan, antes llamada de José Antonio; ocupa una superficie construida de 285 metros 4 decímetros cuadrados, según calificación definitiva 280,66 metros cuadrados, y linda: Frente, dicha calle; derecha, izquierda y fondo, los generales del edificio. Porcentaje: 20 por 100.

Dicho local está ubicado en edificio sito en Burjasot, fachada a la calle Jorge Juan, llamada de José Antonio, sin número de policía. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5

al tomo 594, libro 136 de Burjasot, folio 150, finca número 11.406, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 1 de octubre próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el anteriormente fijado, no admitiéndose postura inferior al mismo, debiendo consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del expresado tipo; los autos y certificado del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo antes mencionado están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de no haber postor en dicha primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda por el 75 por 100 de aquélla el día 29 del propio mes de octubre, a la misma hora, y para la tercera sin sujeción a tipo, caso de tampoco haber postor, el día 26 de noviembre próximo a la misma hora.

Valencia, 13 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario.—12.676-C (49157).

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edictos

Don Alejandro María Benito López, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vilafranca del Penedés y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 300/1984 a instancias de la Entidad Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Francisco Seguí García, y contra la finca especialmente hipotecada por la Entidad «Penedés Park, Sociedad Anónima, en reclamación de la cantidad de 2.504.637 pesetas más intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con sujeción a las siguientes:

Condiciones

Primera.—Los bienes sacados a subasta han sido tasados en la cantidad de 3.300.000 pesetas, cantidad que será tipo de la presente subasta, en la que no se admitirán posturas de inferior importe.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, la cantidad de 330.000 pesetas, importe correspondiente al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 30 de septiembre de 1985, a las diez treinta horas.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en Secretaría del Juzgado de manifiesto.

Quinta.—Se entiende que todo licitador los acepta como bastantes.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistiendo, sin destinarse a su extinción el precio obtenido en el remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en las responsabilidades de los mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda puerta cuarta, situada en la planta tercera, de la casa sita en esta villa, calle de Amalia Soler, número 150 (antes sin número), de superficie útil 108,90 metros cuadrados, de los

que 8.14 metros cuadrados corresponden a la terraza, se compone de comedor-estar, recibidor, cocina-office, cuatro habitaciones, dos baños, aseo, lavadero, pasillo y terraza; lindante: Al frente, parte con rellano de escalera, parte con la vivienda puerta tercera de la misma planta y parte con la caja del ascensor; fondo, con terreno anejo; izquierda, entrando, parte con la vivienda puerta tercera de la misma planta, parte con rellano de la escalera, parte con caja de la escalera y parte con patio de luces, y derecha, con don Carlos de Moy y de Prat.

Coficiente: 3.084 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al libro 275, folio 34, finca 11.642.

Vilafranca del Penedés, 21 de junio de 1985.-El Juez, Alejandro María Benito López.-El Secretario, José Majó.-6.200-A (49910).

★

Don Alejandro María Benito López, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vilafranca del Penedés y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 131/1982, a instancia de la Caja de Ahorros del Penedés, que goza del beneficio de pobreza, representada por el Procurador señor Seguí García, contra don Vicente Parera Riera y don Rosendo Balboa Vargas, en reclamación de 2.777.791,88 pesetas. En los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que luego se relacionan y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.-Los bienes objeto de subasta han sido tasados en la cantidad de 5.000.000 de pesetas, sirviendo de tipo en esta segunda el 75 por 100 de las indicadas cantidades, no admitiéndose posturas inferiores al dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto el 10 por 100 del resenado tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de septiembre próximo y hora de las once.

Cuarta.-Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en Secretaría del Juzgado de manifiesto.

Quinta.-Se entiende que todo licitador los acepta como bastantes.

Sexta.-Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Uno.-Tienda primera de la casa sin número, hoy señalada con el número tres en el paseo de los Arboles de Corbera de Llobregat, destinado a local comercial, de superficie 140 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, noroeste, con dicha calle; derecha, entrando, entrada y vestíbulo general de acceso a los pisos y tienda segunda; izquierda, finca de don Juan Comas Miquel, y detrás, pasaje propiedad de don Pedro Guim.

La hipoteca de la referida finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, el 27 de noviembre de 1981, al tomo 1.078, libro 40 del Ayuntamiento de Corbera, folio 70, finca 2.426, inscripción tercera.

Y en su virtud para su oportuna publicación expido el presente en Vilafranca del Penedés a 21 de junio de 1985.-El Juez, Alejandro María Benito López.-El Secretario, José Majó Llopart.-6.201-A (49911).

Don Alejandro María Benito López, Juez de Primera Instancia de Vilafranca del Penedés y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 305/1984, a instancias de la Entidad Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador señor Seguí García, contra la finca especialmente hipotecada por «Penedés Park, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 4.553.880 pesetas más intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán y con sujeción a las siguientes

Condiciones

Primera.-Los bienes objeto de la presente subasta están tasados en la cantidad de 6.000.000 de pesetas importe que será tipo de esta primera subasta, en la que no será admitida postura por debajo de la indicada cantidad.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente y en Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, el 10 por 100 de la indicada cantidad, es decir, 600.000 pesetas, sin cuyo previo requisito no serán admitidos.

Tercera.-El acto del remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 30 de septiembre de 1985, a las once horas.

Cuarta.-Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran en Secretaría del Juzgado de manifiesto.

Quinta.-Que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes.

Sexta.-Que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistiendo, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga a ellas.

Bien objeto de subasta

Vivienda puerta cuarta, de la planta octava de la casa sita en esta villa, calle de Amalia Soler, número 150 (antes sin número); de superficie útil 108,90 metros cuadrados, de los que 8,14 metros cuadrados corresponden a la terraza. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina-office, cuatro habitaciones, dos baños, aseo, lavadero, pasillo y terraza. Lindante: Al frente, parte con rellano de la escalera, parte con la vivienda puerta tercera de la misma planta, y parte con caja de ascensor; fondo, con terreno anejo; izquierda, entrando, parte con la vivienda puerta tercera de la misma planta, parte con rellano de la escalera, parte con caja del ascensor, parte con caja de escalera y parte con patio de luces, y derecha, con don Carlos de Moy y de Prat.

Coficiente: 3.084 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, libro 275 de esta villa, folio 94, finca 11.661.

Y para que conste y su publicación, expido el presente en Vilafranca del Penedés a 22 de junio de 1985.-El Juez, Alejandro María Benito López.-El Secretario, José Majó.-6.202-A (49912).

ZAMORA

Edicto

Don Carlos Javier Álvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo 64/1985, que a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Fernández Muñoz, contra don Primitivo Román Rodríguez, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta

en pública subasta de los bienes embargados como la propiedad de éste que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.-Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del actor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad y que, sobre éstos y sobre los muebles las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar las subastas, en este Juzgado, a las doce horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 24 de septiembre de 1985, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo. De no cubrirse lo reclamado o quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 24 de octubre de 1985, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias que en la anterior.

Tercera subasta: El 20 de noviembre de 1985 y será sin sujeción a tipo.

Los bienes que salen a subasta son:

1. Vehículo «Land-Rover», modelo 88 diesel, matrícula ZA-6699-B, valorado en 200.000 pesetas.
2. Vehículo marca «Citroën», tipo furgoneta, modelo Dyanne-6, matrícula ZA-7989, valorado en 150.000 pesetas.
3. Vehículo «Mercedes-Benz», tipo turismo, modelo 300-D diesel, matrícula ZA-6409-C, que lo valora en 2.500.000 pesetas.
4. Tractor «Pascuali», modelo 995, matrícula ZA-00478-VE, que lo valora en 200.000 pesetas.
5. Tractor «Pascuali», modelo 995, matrícula ZA-17509-VE, valorado en 200.000 pesetas.
6. Tractor marca «Renault», modelo Super 7, matrícula ZA-2629-VE, valorado en 300.000 pesetas.
7. Urbana en casco y término de Tábara, con una superficie de 2.675 metros cuadrados, compuesta de casa, corrales, huerta y molino eléctrico-harinero, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañices al tomo 440, libro 19, folio 41, finca número 2.074, valorado en 5.350.000 pesetas.

Y las instalaciones complementarias del molino en 10.000.000 de pesetas, o en total la suma de 15.350.000 pesetas.

8. Una casa en Palomillo de planta baja y alta; que linda: Al naciente, con calle de servidumbre; mediodía, con otra de doña Esperanza Calzada Fernández; poniente, con la heredera de Moisés Fernández, y al norte, con la carretera de Villacastín a Vigo, valorada en 250.000 pesetas.

9. Un solar de 2.000 metros cuadrados; que linda: Al oeste, con doña Esperanza Calzada Fernández; al norte y al sur, con la de don Alvaro Calzada Fernández, y al este con la carretera de Villacastín a Vigo, valorado en 2.000.000 de pesetas.

10. Otra parcela de 1.000 metros cuadrados de solar; que linda: Al naciente, con la de doña María Josefa Calzada Fernández; al sur, con la cañada; al oeste, con la pradera Comunal, y al norte, con herederos de don Federico Fernández, valorado en 1.200.000 pesetas.

11. Otra parcela de regadío en bajo de las huertas, de una cabida de 3 hectáreas. Linda: Al este, con la de don Alvaro Calzada Fernández; al mediodía, con la de don Manuel Fresno; al poniente con el camino de el Pilar, y al norte, con don Angel Villalón, valorada en 300.000 pesetas.

12. Otra parcela al prado de los Frailes, de una cabida de 1 hectárea, de regadío; linda: Al naciente con don Gumersindo Clemente; al mediodía, con la cañada; al poniente, con don Luciano Ballesteros, y al norte, con don Laureano Clemente, valorada en 400.000 pesetas.

13. Otra parcela en la Chana, de cabida 2 hectáreas; que linda: Al naciente, con don Segundo Andrés; al sur, con don José Casas; al poniente, con herederos de don Ventura García, y al norte, con don José Díez, valorada en 200.000 pesetas.

14. Otra parcela en el jarón de una cabida de 6 hectáreas; linda: Naciente, con don Agustín Vara; al sur, don Domingo Calzada; al este, doña Esperanza Calzada, y al oeste, cañada comunal. Valorada en 200.000 pesetas.

15. Otra parcela en Majada Sazadón, de una cabida de 2,5 hectáreas; linda: Norte, con don Rufino Román; Sur, con don Domingo Calzada; este, don Matías Fresno, y oeste, con José García, valorada en 300.000 pesetas.

16. Una parcela de 4.000 metros cuadrados, que es solar; que linda: Norte, con la cañada vecinal; sur, con doña Josefa Calzada, y al oeste, con don Angel Ballesteros, valorada en 4.000.000 de pesetas.

17. Otra parcela de una cabida de 2 hectáreas en Majada Sazadón; que linda: Norte, doña Josefa Calzada; sur, Domingo Calzada; este, doña Esperanza Calzada, y oeste, don Alvaro Calzada, valorada en 300.000 pesetas.

18. Derecho de arrendamiento y traspaso, como de la propiedad de ambos cónyuges, sobre un local sito en esta ciudad, calle ronda San Torcuato, número 16, de una extensión aproximada de 230 metros cuadrados y que tiene anejo un garaje. Valorado en 400.000 pesetas.

Dado en Zamora a 20 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Carlos Javier Álvarez Fernández.—La Secretaria, María del Carmen Vicente.—4.786-3 (49938).

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 750 de 1984-A, a instancia del actor Caja Rural del Jalón, representada por la Procuradora señora Mayor, y siendo demandado don Eugenio Gil Andrés y doña Juana Colomés Campo, con domicilio en Maella, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberán consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero. Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte que salen a subasta sin suplirlos a instancia de la actora, y que las cargas o gravámenes preferentes o anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 13 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las

dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 14 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 14 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. 37: Urbana, local comercial, sito en término municipal de Maella (Zaragoza), en su calle Mayor, 1-15, de unos 83,14 metros cuadrados, al que se accede mediante escalera desde el local sito en su parte superior. Planta sótano, linda: Frente, calle de su situación, antes José Antonio; derecha, izquierda y fondo, Eugenio Gil. Participación del 10 por 100 en las costas comunes del edificio. Es el departamento número 1, inscrito al tomo 379, finca número 7.122, folio 61, libro 50, de Maella. Edificio en construcción. Valorado en 900.000 pesetas.

2. 38: Urbana, local comercial en término de Maella, calle Mayor, 13-15, de 246,26 metros cuadrados construidos, y 212,08 útiles. Participación de 30 enteros por 100. Departamento 2 del edificio. Finca registral 7.123, tomo 379, folio 63, edificio en construcción. Valorado en 3.500.000 pesetas.

3. 39: Piso-vivienda en término de Maella, en calle Mayor, 13-15, en su primera planta alzada, de 210,96 metros cuadrados construidos, y una participación de 20 enteros por 100. Es el departamento 3, inscrito al tomo 379, finca número 7.124, folio 65, edificio en construcción. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

4. 40: Urbana, piso vivienda, sito en término de Maella, en su calle Mayor, 13-15, en su segunda planta alzada, con una extensión y lindes idénticos al anterior. Inscrito al tomo 379, finca número 7.125, folio 67, edificio en construcción. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

5. Urbana, piso vivienda sito en término de Maella, en su calle Mayor, 13-15, en su tercera planta alzada, con una extensión y lindes idénticos al anterior. Inscrita al tomo 379, finca número 7.126, folio 69, edificio en construcción. Valorado en 2.000.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 12 de junio de 1985.—El Juez.—El Secretario.—12.899-C (50310).



Don Julio Arenere Bayo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.330/1984-C, seguido a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorro de Cataluña y Baleares, representada por la Procuradora señora Franco, contra Edgardo Vique y María Elena Monge Marco, se anuncia la venta en pública y primera subasta del bien que luego se dirá, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 12 de septiembre de 1985, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el valor de su tasación, no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y precio de tasación

Número 18-A. Oficinas o despachos señalados con el número 4, en la 8.ª planta alzada, que son susceptibles de ser divididos en varios y que ocupan una superficie de unos 105 metros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, resto del local del que se segregó; por la derecha, con calle Hermanos Ibarra; fondo, con calle del Coso, y frente, con rellano y resto del local del que se segregó. Inscrito al tomo 1.042, folio 9, finca 18.038, perteneciente a un edificio en esta ciudad denominado edificio «Cesaraugusta», en la calle Coso números 98-100 de esta capital.

Valorado en 8.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 19 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Arenere Bayo. El Secretario.—4.778-3 (49930).



Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Zaragoza.

Por el presente hago saber: Que el día 24 de septiembre de 1985, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta del bien inmueble que seguidamente se describe, embargado como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 405-C de 1985, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Gustavo Adolfo Abascal Zuloaga, domiciliado en Zaragoza; haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran avalúo. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación

Casa que formó parte de la Torre Asiron, parte de la número 214 del término de Garrapinillos de esta ciudad, de 98 metros cuadrados, de planta baja, distribuida en patio, cochera y dos cuartos, y dos plantas alzadas, la primera destinada a vivienda y la segunda a granero. Por la escalera de la casa tiene entrada la vivienda de Román Blasco. Según manifiestan, tiene anejo una porción de terreno de unos 20 metros cuadrados, en frente de la casa y haciendo esquina con el camino de acceso.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, en el tomo 1.871, libro 865 de la sección 3.ª, folio 143, finca 44.126, inscripción primera.

Valorada en 3.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 21 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Pérez Legasa.—El Secretario.—4.785-3 (49937).